TOMO XLII — Montevideo, Sábado 25 de Marzo de 1916 — Núm. 3072

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Eleva á ciudad con el nombre de Canelones, á la Villa de Guadalupe.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase al rango de ciudad, con el nombre de Canelones, á la actual Villa de Guadalupe, capital del Departamento de Canelones.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 22 de Marzo de 1916.

R. J. ARECO.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 23 de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley adjunto del P. Ejecutivo, sobre la no inclusión de rentas municipales en leyes de presupuestos vigentes, y destino, etc. de nuevos recursos.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 23 de 1916.

(Número 1000|16).

Honorable Asamblea General:

Tengo el agrado de solicitar la aprobación de Vuestra Honorabilidad para un proyecto de ley por el cual se determina en qué forma se invertirán las nuevas rentas ó recursos adjudicados á las Municipalidades, cuando no han sido afectadas especialmente por leyes especiales.

De acuerdo con el artículo 7.o de la ley de Septiembre 25 de 1911 y Junio 30 de 1911 (Presupuestos para la Intendencia de Montevideo y para las del Interior, respectivamente), debe esperarse á que venza el ejercicio económico para invertirlos con la autorización del Poder Ejecutivo, á título de superávit. Como los presupuestos municipales se prorrogan automáticamente y subsisten varios años sin modificaciones, las Intendencias se ven en la necesidad de pedir que aquellos recursos refuercen sus rubros, y sucede entonces que, como muy bien dice la Contaduría General de la Nación en su informe, "si la autorización pedida no se acuerda, la consecuencia lógica será ó la supresión de trabajos comenzados, ó la continuación sin pagarlos, para crear un déficit al final del ejercicio, no obstante tener, como se espera, superávit almacenado en caja, ó bien obtener éste en perjuicio de servicios públicos y aún tal vez de dinero ya invertido en principios de obras".

La Contaduría General de la Nación, deseosa de evitar esos inconvenientes, y contemplando, por otra parte, la circunstancia de que se han adjudicado nuevos recursos á las Intendencias sin destino especial, ha indicado al Ministerio del Interior la conveniencia de que se solicitara de Vuestra Honorabilidad la sanción de una ley que remediara ese irregular estado de cosas. A ese pedido responde, pues, el proyecto adjunto.

Con tal motivo, me es grato saludar á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase que no están comprendidos en el artículo 7.o de la ley de Septiembre 27 de 1911 (Presupuesto para el Municipio de Montevideo) y en el artículo 7.o de la ley de Junio 30 de 1911 (Presupuesto para las Intendencias del Litoral é Interior) las rentas ó recursos creados por leyes posteriores á la sanción de un Presupuesto Municipal, cuyas rentas ó recursos tendrán el destino que les fijen las leyes de su creación, y, en su defecto, el que determinen las Juntas Económico-Administrativas, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Marzo 23 de 1916.

BALTASAR BRUM.

Mensaje del P. Ejecutivo al H. Senado, solicitando venia para destituir al contador de la Intendencia M. del Salto, don Xamier Motta.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 23 de 1916.

(Número 904|16).

A la Honorable Cámara de Senadores:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 81 de la Constitución de la República, solicito de Vuestra Honorabilidad venia para destituir al señor Xamier Motta del cargo de Contador de la Intendencia Municipal de Salto, fundado en el abandono que dicho señor ha hecho de su puesto.

Con motivo de una investigación mandada practicar en la Contaduría de la citada repartición, el señor Motta se ausentó, sin licencia, del país, sin que hasta ahora haya sido posible averiguar su paradero, lo que hace creer que ha pretendido eludir las responsabilidades legales en que habría incurrido por las irregularidades de que se le acusa.

Aun cuando es cierto que si se probase la existencia de hechos delictuosos sería motivo suficiente para destituirlo, he preferido pedir su separación por abandono de cargo, con el objeto de regularizar la situación de la Contaduría del Salto y de hacer sentir de inmediato la sanción administrativa, sin perjuicio de la criminal que correspondiere, una vez terminadas

las investigaciones y sumarios de práctica.

Acompaño á Vuestra Honorabilidad copia testimoniada de los telegramas del Secretario de la Intendencia Municipal de Salto, del Intendente interino don Pedro Thevenet y la nota del actual Intendente doctor Juan Reta en que se constata el hecho del abandono del cargo referido.

Con tal motivo me es grato saludar á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Nombra una Comisión para dar la bienvenida á la Delegación Norteamericana que preside el señor Secretario del Tesoro Hon. W. G. Mac-Adoo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 23 de 1916.

Debiendo llegar el 29 del corriente á Montevideo, donde permanecerá dos días, la Delegación Americana que preside el señor Secretario del Tesoro, Honorable W. G. Mac-Adoo, y compuesta de los señores Subsecretario del Tesoro, Andrew Peters; abogado Samuel Untermyer; senador Duncan Fletcher; el señor Paul Warburg, del Directorio de la Reserva Federal; del señor John Fahey; señor Archibald Kains, Director del Banco de la Reserva Federal en San Francisco, y como Secretarios los señores J. Brooks Parker y Constantine Moguire,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase una Comisión de Recepción, compuesta de los siguientes señores: Presidente, el coronel Guillermo Lyons, capitán general de puertos; Vocales: ingeniero Eduardo García de Zúñiga, doctores Guillermo Wilson, Daniel García Acevedo, Enrique Buero y Justo José Mendoza, señores coronel G. Buist, capitán de navío Franz Ruette, señor Walter Voorhies, Henry L. Janes, Jefe de Protocolo señor Fermín Carlos de Yéregui, señores Carlos Garçao Márquez, Leopoldo Hughes, José A. Nicolich y Alfredo Metz Green.

Art. 2.o El Presidente de la Comisión, coronel Lyons, dará la bienvenida á la Delegación Americana, en nombre del Gobierno, á su llegada al puerto.

Art. 3.o Actuará como Ayudante del Secretario del Tesoro, Honorable W. G. Mac-Adoo, el coronel Guillermo Buist, y como Secretarios los señores doctor Enrique Buero y Leopoldo Hughes; como Secretarios del senador Mr. Fletcher el doctor Justo José Mendoza y C. Garçao Márquez y como Secretarios de los demás miembros de la Delegación los señores José A. Nicolich y A. Metz Green.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Decreto. Determina el cómputo de los períodos de seis días á los efectos del horario obrero, á que se refiere el artículo 3.° de la ley de 17 de Noviembre de 1915.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 22 de 1916.

Visto que la ley fecha 17 de Noviembre de 1915 sobre horario de trabajo, al autorizar en casos especiales que la duración del trabajo se extienda á más de ocho horas, siempre que no exceda de cuarenta y ocho en cada período de seis días, ha tenido en cuenta que el término de días hábiles en cada semana consta de ese número, deduciendo las fiestas normales, ó sea los domingos;

Considerando: Que no es admisible una interpretación de la ley que implica desnaturalizar su propósito esencial, que es el de asegurar como norma general el horario de trabajo que no exceda de ocho horas diarias;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos del artículo 3.o de la ley fecha 17 de Noviembre de 1915 sobre horario de trabajo, el cómputo de los períodos de seis días no podrá comprender los días festivos ordinarios, ó sea los domingos.

Art. 2.o Se exceptúan de la disposición á que se refiere el artículo 1.o las industrias ó comercios que por su naturaleza funcionan sin interrumpir el trabajo los días feriados, ordinarios ó extraordinarios; tales como ferrocarriles, ordinarios ó extraordinarios, tales como ferrocarriles, tranvías, cafés, hoteles.

En caso de que un establecimiento esté constituído por secciones de trabajos diversos, en las que para algunas de ellas el trabajo se interrumpe los domingos y para otras no, se aplicará á aquéllas lo dispuesto en el artículo 1.o y á las últimas la excepción del artículo 2.o.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIERA.
PEDRO COSIO.

Decreto. Forma de liquidar el derecho de exportación de ganados, hasta el 1.° de Mayo de 1916.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1916.

Teniendo en cuenta que en virtud de los efectos de la langosta y la sequía en campaña, la ganadería se encuentra en una situación difícil frente á la necesidad de dar salida al ganado para aliviar los campos;

Atento á las razones expuestas por la Comisión Nacional de Fomento Rural, y considerando que es facultad del Poder Ejecutivo establecer los aforos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la fecha hasta el 1.o de Mayo próximo el derecho de exportación sobre ganado se liquidará reduciendo un veinte por ciento á los aforos actuales.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIERA.
PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Florida — Nota del Ministerio de Industrias declarando infectado por el carbunclo bacteridiano un establecimiento situado en la 11.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de San José— Nota del Ministerio de Industrias declarando infectado por el carbunclo un establecimiento situado en Guaycurú.

—A la Jefatura Política de Montevideo —Nota de la Jefatura Política de Río Negro solicitando 200 pesos para adquirir nueve cajas con útiles para la toma de impresiones digitales.

—A la Jefatura Política de Salto — Su nota solicitando autorización para invertir $ 23.00 en reparaciones de monturas y arreos.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Expediente relacionado con la adquisición de un terreno en Tupambaé destinado á la construcción de un edificio para la policía de esa localidad.

—A la Contaduría General — Escrito de la viuda del ex comisario de la 6.a sección de Flores don Luis B. Pérez solicitando liquidación de sueldos devengados por éste. Nota de la Junta Electoral de San José solicitando liquidación de presupuestos y devolución del importe de suscripción al "Diario Oficial". Nota de la Jefatura Política de Soriano comunicando que ha nombrado sargento de órdenes á Silvino Lago. Jefatura Política de Colonia, cuentas por reparaciones de las líneas telefónicas. Expediente de la Jefatura Política de Florida gestionando el pago de cuentas por concepto de suministro de artículos para manutención de presos. Nota de la Junta Electoral de Rocha acompañando cuentas por gastos de elecciones. Nota de la Jefatura Política de Flores comunicando que ha tomado posesión de su cargo al agregado militar sargento mayor Jacinto D. Sánchez.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Nota de la Jefatura Política de Minas solicitando autorización para adquirir un carro celular. Nota de la Alta Corte de Justicia transcribiendo un pedido de la Jefatura Política de Tacuarembó de 80 tarimas.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando una denuncia de don José Mesquita contra el guarda rural de la 6.a sección sobre atropello á la propiedad. Sumario contra la policía de la 8.a sección de Treinta y Tres. Se manda transcribir un informe de la Dirección de Topografía sobre límites oficiales de varias secciones judiciales de la Capital con motivo de un pedido de la Comisión Departamental Anticolegialista. Nota de la Asociación Patriótica del Uruguay agradeciendo la cooperación del Gobierno á las fiestas celebradas con motivo del aniversario del Grito de Asencio.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 24 DE MARZO DE 1916.

1—Se autoriza á la Universidad para abonar á los señores doctores José A. Bonaba y Julián Rosende y bachilleres Pablo J. Vacchelli y Angel Carballal las asignaciones que correspondan como jefes de Laboratorio, etc. de la Facultad de Medicina desde la aprobación del presupuesto interno de dicha Facultad por el corriente ejercicio.

2—Se dispone el pago de la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de la cuenta adeudada á don Justiniano Morales por el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo por gastos de administración de justicia.

3—Orden de pago correspondiente.

4—Se dispone el pago de la suma de cuarenta y nueve pesos cincuenta y siete centésimos ($ 49.57), importe de las cuentas adeudadas á la Intendencia Municipal de Tacuarembó por el Juzgado Letrado

Departamental del mismo por gastos de administración de justicia.

5—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

6—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole las resoluciones á que se refieren los números 2 y 4.

7—Idem ídem acusándole recibo del suyo sobre designación del doctor Melitón Romero para integrar el Consejo de Protección de Delincuentes y Menores.

8—Idem ídem sobre nombramiento de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

9—Se aceptan las propuestas formuladas por la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de Durazno para el personal de profesores de dicho Instituto durante el corriente año escolar.

10—Se aceptan las propuesta formuladas por la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto á favor de los señores José Pereyra Rodríguez y Napoleón Pereyra Machado como catedráticos de Aritmética primer curso y Aritmética segundo y tercer cursos, respectivamente.

11—Se designa á don Vicente Bocaro para el cargo de cochero de la Cárcel Preventiva y Correccional en reemplazo de Florencio Macedo que renunció.

12—Se designa á don José Otero para el cargo de guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional en reemplazo de Enrique Cuitiño que renunció.

13—Decreto designando al señor Fiscal del Crimen de 2.o turno para subrogar al señor Fiscal de Corte en la causa pasada en consulta á la Excelentísima Corte, seguida al coronel don Manuel Dubra por trabajos subversivos en el Ejército.

14—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole el decreto á que se refiere el número anterior.

15—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir la suma de quince pesos ($ 15.00) que demanda el traslado de la escuela rural número 13 del Departamento de Soriano.

16—De acuerdo con la propuesta formulada por la Escuela Superior de Comercio nómbranse catedráticos de Caligrafía y Francés á los señores Alfonso Aranes y Jaime F. Víctora, respectivamente.

17—Nómbrase á don José Cristófalo para el cargo de peón en la Colonia Educacional de Varones, en sustitución de José Cánepa que renunció.

18—De acuerdo con la propuesta formulada por la Universidad, nómbrase á don Estanislao Serja para el cargo de portero de la Secretaría General en reemplazo de José Ferro que fué declarado cesante.

19—Se dispone el pago de la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), importe de la asignación correspondiente al mes de Febrero próximo pasado que la ley de Presupuesto acuerda á la Comisión Nacional de Educación Física.

20—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

21—Se dispone la devolución de los derechos abonados por los señores Eduardo Cooper é hijo, por John Crabbio y Cía., para el registro de la marca "Elefante", por haber desistido de su inscripción.

22—Se dispone el pago de la suma de once pesos ($ 11.00) por trabajos de carpintería efectuados en el edificio de la escuela rural número 39 de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia).

23—Orden de pago correspondiente.

24—Se dispone el pago de veinticinco pesos ($ 25.00) por trabajos de higienización efectuados en el edificio de la escuela de 2.o grado número 10 de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia.

25—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

26—Se autorizan las obras totales de terminación del edificio para la escuela de 2.o grado número 1 de Melo (Cerro Largo) dentro del presupuesto calculado, diez mil cincuenta y nueve pesos (pesos 10.059).

27—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

28—Declárase planteada la industria á que se refiere el privilegio de invención para un "Sistema de presas (barrages) móviles para canalización de ríos", concedido á don F. A. Rodríguez.

29—Se fija el monto de la partida correspondiente á los gastos de locomoción para el médico de la Clínica Oftalmológica del Cuerpo Médico Escolar.

30—Apruébase la propuesta de la Facultad de Medicina á favor de don Juan A. Romeu para el cargo de Oficial de Biblioteca de la expresada Facultad, en reemplazo de don Luis A. Posada que renunció.

31—Idem ídem de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria á favor del señor Sebastián Etchebarne para Catedrático interino de francés en la citada Sección, en reemplazo de don Julián Grimaud que falleció.

32—Idem ídem de la misma Sección á favor de don Julio Hermida para el cargo de peón del Museo de Historia Natural que posee dicha Sección, en sustitución de Lorenzo Presno que se declara cesante.

33—Se acepta la renuncia que del cargo de profesor de gimnasia y física del Liceo de Enseñanza Secundaria de Durazno ha presentado el señor Antonio Pietropinto.

34—Se autoriza á la Universidad para anticipar el importe del arrendamiento correspondiente al edificio de Enseñanza Secundaria número 2, de acuerdo con los términos del contrato respectivo.

35—Se aprueba la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina concediendo al profesor de Física Biológica, doctor Jacinto de León, una licencia de cuatro meses y designando al doctor Víctor Escardó Anaya para sustituirlo en carácter interino y honorario.

36—Idem ídem del mismo Consejo que prorroga, sin goce de sueldo, la licencia concedida por enfermedad al profesor doctor Isabelino Bosch y encarga durante ella al doctor Juan Pou y Orfila.

37—Se aprueban las propuestas del Consejo de la Facultad de Medicina para proveer los cargos de auxiliares en las Cátedras de Química, ídem Galénica, Física Farmacéutica y Análisis Químico Aplicado en el corriente año escolar.

38—Apruébase la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina para el personal de las Clínicas durante el período de 1.o de Marzo de 1916 á 28 de Febrero de 1917.

39—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Teófilo Arias del cargo de profesor de Literatura, 1.er año, del Liceo de Enseñanza Secundaria de Flores y desígnase en su reemplazo al doctor Luis I. Cibils.

40—Apruébase la propuesta formulada por el Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Salto á favor de la señorita María Elena Herrera para dictar las cátedras de francés 1.o, 2.o, 3.o, 4.o y 5.o cursos.

41—Apruébase la modificación propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina relativa á la ubicación de las clínicas que se indican en 5.o y 6.o años de estudios.

42—Se dispone la adquisición del edificio que ocupa el Liceo de Enseñanza Secundaria de San José por la suma de once mil pesos ($ 11.000), pagadero en la forma que se indica.

43—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley que autoriza la inversión de diez y nueve mil pesos ($ 19.000.00) en la construcción de un edificio escolar en San José.

44—Cúmplase á la ley que dispone efectuar los estudios relativos á la construcción del edificio mencionado anteriormente.

45—Mensaje á la Honorable Asamblea General acusándole recibo del texto de la ley á que se refiere el número anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 24 DE MARZO DE 1916.

1—Autorízase al Instituto de Pesca para disponer de los fondos que tiene en su poder hasta la suma de mil pesos (pesos 1.000.00), á fin de atender los gastos de investigación que realizará en el Este de la República.

2—Declárase que el nombramiento hecho á favor del señor Juan Suárez para portero de la Tesorería del Correo debe entenderse hecho á favor del señor Juan Julio Pérez.

3—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay, cuyo importe asciende á la suma de veintiséis pesos diez y ocho centésimos ($ 26.18), por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Octubre del año próximo pasado y Enero del año en curso.

4—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que el señor Esteban Moscarditz posee en la 3.a sección del Departamento del Durazno.

5—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Uruguayo del Este, cuyo importe asciende á la suma de ciento cincuenta y cinco pesos cuarenta y seis centésimos ($ 155.46), por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Enero, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1915.

6—Declárase infectado, por estar atacado de carbunclo, el establecimiento que los señores Felipe González Hnos. poseen en la 2.a sección del Departamento del Durazno.

7—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Rafael Echeverría ubicado en la 7.a sección del Departamento de Soriano.

8—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Pedro Fourcade del cargo de portero de la Escuela de Veterinaria, designándose para sustituirlo al señor Julio E. Simón.

9—Levántase el aislamiento decretado contra los establecimientos ganaderos de los señores Martín Martínez y Antonio González Sampayo ubicados en la 7.a y 6.a sección, respectivamente, del Departamento de Soriano.

10—Autorízase á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para invertir hasta la suma de treinta pesos (pesos 30.00) en retribuir los servicios de un peón de la desinfección de vagones.

11—Decreto disponiendo que el Inspector de Enseñanza Agronómica adscrito al Ministerio de Industrias prestará el concurso que le recabe la Comisión de Estaciones Agronómicas.

12—Declárase infectado, por estar atacado de carbunclo, el establecimiento ganadero que el señor César Fernández posee en la 5.a sección del Departamento de Río Negro.

13—Déjase sin efecto la resolución de 15 de Abril del año próximo pasado que autorizaba el funcionamiento de un curso de telegrafía para señoras.

14—Acéptase la renuncia presentada por el señor Vicente Cola del cargo de

peón de la Inspección Veterinaria del Departamento de Tacuarembó.

15—Decláranse infectados por estar atacados de carbunclo los establecimientos ganaderos que los señores Leandro Barrios, Francisco Díaz, Vicente Graña, Hipólito Sosa y Fermín Sosa poseen, respectivamente, en Lascano, 6.a sección, Costa de Cebollatí y Costa de India Muerta del Departamento de Rocha.

16—Levántase el aislamiento decretado contra los establecimientos ganaderos de los señores Isaac Díaz y Benito Vidal, ubicados en la 2.a y 4.a secciones del Departamento de Florida.

17—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para abonar la suma de diez pesos ($ 10.00), cantidad extraviada en la Administración de Correos del Departamento de Canelones.

18—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que los señores Alvarez Hnos. poseen en la 6.a sección del Departamento de Río Negro.

19—Autorízase al Instituto de Pesca para pescar en cualquier época del año y con los artes que crea del caso utilizar.

20—Se manda librar orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1.000.00) á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, importe del subsidio girado á la Asociación Rural de Rocha como concurso del Gobierno para la exposición celebrada últimamente.

21—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

22-23—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el déficit dejado por el telegrafista de Mercedes don Hilario Balardini.

24—Repónese en su cargo al Director de la Estación Agronómica de Paysandú, ingeniero don Manuel Vázquez Ferreiro.

25—Se manda librar orden de pago á favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma de mil novecientos treinta y cuatro pesos con noventa y dos centésimos ($ 1.934.92), importe del certificado número 4 expedido á favor del señor Manuel Ferrari, contratista del edificio para Alojamiento de Inmigrantes.

26—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

27—Orden de pago á favor de la Comisión de Irrigación por la suma de mil pesos ($ 1.000.00) con destino al pago de gastos que demande su funcionamiento.

28—Se dicta resolución en la gestión iniciada por la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos sobre cumplimiento de disposiciones administrativas.

29—Autorízase al Inspector Nacional de Policía Sanitaria Animal para tomar de proventos hasta la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), destinada á cubrir los gastos que le origine el desempeño de una comisión oficial.

30-31—Desígnase al doctor Rafael Muñoz Ximénez para representar al Gobierno en la exposición que celebrará el domingo próximo la Sociedad Rural del Durazno.

32—Concédese al señor Pablo Fontana, mecánico del "Diario Oficial", una licencia por el término de tres meses (el primero de ellos con sueldo) y autorízase á la Administración de dicho diario para disponer de los sueldos que dejará de percibir el señor Fontana en abonar los servicios que preste la persona que lo reemplace.

33—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que el señor Fernando Prando posee en la 2.a sección del Departamento de San José.

34—Se manda liquidar el presupuesto del "Diario Oficial" correspondiente al mes de la fecha, cuyo importe asciende á la suma de mil seiscientos setenta y cinco pesos cuarenta y dos centésimos (pesos 1.675.42.

35—Se manda librar orden de pago á favor de la Defensa Agrícola por la suma de ciento cincuenta y seis pesos quince centésimos ($ 156.15), importe de los gastos de entierro del ex miembro de la Subcomisión de Florida don Domingo Pasarella.

36—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

37—Declaranse infectados por estar atacados de carbunclo los establecimientos ganaderos que los señores Robustiano Echeveste, Ricardo Marchales, Pedro Blasquez, Vicente Elhandoy y Francisco Ruy, ubicados en la 6.a sección del Departamento de Paysandú.

38-39—Concédese al encargado del Taller de Ajustes de la Escuela de Artes y Oficios don Inocencio de Fuente una remuneración extraordinaria de veinte pesos ($ 20.00) por los trabajos eventuales que realiza.

40—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que el señor Arturo Kelli posee en la 6.a sección del Departamento de Soriano.

41—Decreto aclarando la forma en que han de constituirse las Comisiones y Subcomisiones de Estadística encargadas de levantar el Censo Agropecuario.

42—Se dispone que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos gire telegráficamente á la Jefatura Política de Artigas la suma de doce pesos noventa y tres centésimos ($ 12.93), importe de los gastos que se le ocasionaron al empleado que acompañó el profesor Walther en gira por dicho Departamento.

43—Dispónese la devolución á don Luis Albissatti de la garantía que tiene depositada por la construcción de las obras de desagüe en la Escuela de Veterinaria.

44—Mensaje á la Honorable Asamblea General adjuntando un proyecto de ley sobre cuál debe ser el proceder de la Administración Postal del Uruguay en los casos de envíos postales de materias de oro ó plata, alhajas, etc.

45—Desestímase la gestión de los señores Gilberto Corradi y Cía. pidiendo franquicias aduaneras para 29 cajones conteniendo máquinas langosticidas y 70 damajuanas de líquido langosticida ya despachados.

46—Decreto constituyendo una Comisión especial encargada de estudiar el problema del transporte de los ganados.

47—Impónese al Inspector Veterinario Departamental doctor Víctor Bermejo una suspensión sin goce de sueldo por el término de dos meses.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Inspección de Ganadería y Agricultura—Vuelve concedida la solicitud de licencia del oficial 1.o de la Sección Marcas don Tomás Pereyra.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Solicitud número 80 del Frigorífico Montevideo.

—A la Dirección de Correos—Nota del Ministerio del Interior comunicando que se ha librado orden por $ 3.000.00 para seguir los trabajos de la línea telefónica policial del Salto.

—Al Ministerio de Hacienda—Solicitud número 1 de los señores Antonio Ferro é hijos pidiendo franquicias de Aduana.

—A la Comisión de Semillas—Antecedentes relativos á la regularización de permisos de Aduana pertenecientes á esa Comisión.

—A la Dirección de Aduanas—Solicitud número 39 de la Compañía Liebig's.

—A la Dirección de Correos—Solicitud número 19 de la Compañía Telegráfica Western pidiendo franquicias para 500 discos cinta papel para telégrafo.

—A la Unión Industrial Uruguaya—Se manda darle conocimiento por Secretaría de una nota del Consulado de Suecia, dando cuenta del pronto establecimiento de una casa de comercio sueco.

—A la Dirección de Correos—Nota de la Escuela de Veterinaria pidiendo libre franqueo para su correspondencia.

—A la Inspección de Minas—Solicitud número 149 de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—A la Dirección de Aduanas—Solicitud número 27 de William, Cooper y Nephews.

—Al Ministerio del Interior—Solicitud de Barth Bier y Cía., pidiendo franquicias para 2.000.000 kilos carbón de leña y 2.000.000 kilos leña.

—A la Inspección de Minas—Solicitud de licencia del ingeniero G. Martínez.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura—Solicitud de licencia de la auxiliar Julia Arizcun.

—A la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay—Nota del Consejo del Establecimiento de Avicultura y Semillero y Vivero Nacional pidiendo renovación de los pases trimestrales á sus empleados.

—A la Contadura General de la Nación—Nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas comunicando la no liquidación en el presupuesto de Febrero último de partidas de aumento acordadas por este Ministerio.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Vuelve concedida la solicitud de licencia del Inspector de Sarna en Paysandú don Nicasio Borges.

—Al Instituto de Pesca—Vuelve concedida la nota pidiendo autorización para mandar la lancha á Punta del Este.

—Al Instituto de Geología y Perforaciones—Antecedentes relativos á las refutaciones hechas á la obra "Riquezas minerales del Uruguay" por el Director de la Inspección de Minas é Industrias.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Nota de los Talleres Gráficos pidiendo se le exima del depósito de garantía cuando las oficinas públicas encarguen trabajos á esos talleres.

—A sus antecedentes—Nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas comunicando que el ayudante técnico de la Estación Paysandú ha vuelto al desempeño de su cargo.

—A la Unión Industrial Uruguaya—Escrito de la Compañía Comercial é Industrial Ruso-Americana pidiendo se le ponga en relación con las casas de comercio del país.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Comisión Fiscalizadora del Ferrocarril de Durazno á Trinidad pasa el movimiento habido en esa línea en los días 1.o al 5 del corriente.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras á practicarse en el edificio de la escuela rural número 47 del Rincón de Carrasco.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Vialidad relacionada con el pago de diversas planillas de jornales.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Asistencia Pública Nacional sobre obras de reparación á efectuarse en el Hospital Maciel.

—A la Dirección de Vialidad pasa una cuenta de la Compañía Telefónica Nacional por servicio prestado á esa oficina.

—Se conceden 20 días de licencia al Oficial 1.o de la Dirección de Topografía don José Giralt.

—Se dispone el pago del presupuesto de la grúa "H. 1" y queche "J. 10".

—Se dispone el pago de las liquidaciones número 23390, perteneciente al Ferrocarril Central, por $ 60.33; número 22392 del Ferrocarril Norte del Uruguay, por $ 6.55, y número 22395, del Ferrocarril Midland del Uruguay, por $ 19.20.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito del señor Francisco Domato sobre devolución de la garantía que tiene depositada por las obras de la carretera de Capurro á Belastiquí.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus del 11 al 20 del mes en curso.

—A informe del Fiscal de Gobierno de 2.o turno pasa un expediente del señor J. R. Schwartz sobre pago de impuesto por el vapor alemán "Sierra Córdoba".

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Regimiento 8.o de Caballería—Solicita autorización para comprar algunos materiales para reparación de las caballerizas. — Autorizado, devuélvase á la Administración Militar.

2—Administración Militar — Comunica que el Regimiento 8.o de Caballería reitera su pedido de jergas, cojinillos, encimeras, etc.—Autorízase la provisión y devuélvase.

3—Antonio Piaggio — Permiso para depositar en el depósito especial de armas un cajón de escopetas. — Concedido.

4—Carlisle, Crocker y Cía. — Permiso para remitir á Melo 20 cajones pólvora de caza. — Concedido.

5—Trabucati y Cía. Permiso para remitir á Dolores 10 kilos pólvora de caza y 3.000 tiros. — Concedido.

6—Regimiento 5.o de Caballería — Solicita no se traslade á La Paloma, donde está de guarnición el Regimiento 11 de igual arma, el galpón que servía de local á la estación radiotelegráfica de San Gregorio por serle de suma necesidad el conservarlo. — Déjese sin efecto la autorización de fecha 3 del corriente. y devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

7—Cuerpo de Sanidad Militar — Solicita se provea al Batallón 19 de Infantería un botiquín reglamentario, una mesa de curaciones, etc. — Pase á la Administración Militar para que provea.

8—Administración Militar — Comunica que proveyó al Campo de los Cerrillos 25 palas, 25 carretillas de mano y 25 canastos. — Aprobado, devuélvase.

9—Liquidaciones de la Jefatura Política de Minas por $ 51.50 por servicio fúnebre para el mayor Juan Colmán, y de la Usina Eléctrica por $ 61.30 por servicio prestado á este Ministerio en Diciembre de 1915. — Al Ministerio de Hacienda para su pago.

10—Administración Militar — Comunica que adquirió una jardinera por $ 120.00 para sustituir provisoriamente en casos de deterioros los vehículos de las unidades de la guarnición. — Aprobado, devuélvase.

11—Hijos de José Pascual — Solicitan privilegios de paquete para el vapor norteamericano "Ardmore". — Informe la Comandancia de Marina.

12—Menores del teniente 1.o Pedro Pintos—Solicitan pensión.—Vista á las interesadas.

13—Christophersen Hnos.—Privilegios de paquete para el vapor inglés "Lodaner".—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

14—Regimiento 1.o de Caballería — Solicita premio de constancia de 1.a clase para el soldado Wenceslao Acosta. — Informe la Contaduría General.

15—Christophersen Hnos. — Privilegios de paquete para el vapor austriaco "Vega".—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

16—Regimiento 2.o de Caballería — Solicita premio de constancia para el soldado Juan Valdez.—Vista al señor Fiscal Militar.

17—Escuela Militar y Naval — Solicita que los alumnos de 3.er año cursen en el semestre actual la 2.a parte de física que no han dado debido al cambio de plan de estudios.—Se accede á lo solicitado.

18—Estado Mayor del Ejército — Informe del 2.o jefe y jefe del Detall con motivo de su actuación como interventor en la revista de comisario pasada el 15 del corriente en Melo á los Regimientos de Caballería números 7 y 8.—Archívese.

19—Transporte "Barón de Río Branco"—Solicita que la Usina Eléctrica de Montevideo proceda al suministro de luz á ese transporte.—Como se solicita, pase á sus efectos á la Administración Militar y avísese.

20—Leoncio Gandós — Solicita se le conceda permiso para remitir á La Paloma 20 kilos de pólvora de caza y 2.000 tiros cargados.—Concedido.

21—Liquidación por $ 200.00 á favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por concepto de servicio telegráfico prestado á varias oficinas.—Al Ministerio de Hacienda.

22—Arsenal de Marina—Remite las cuentas por materiales que ha suministrado la casa Salla y Cía., á ese dique, durante los meses de Enero y Febrero próximo pasados, destinados á las reparaciones del crucero "Montevideo" y transporte "Barón de Río Branco", solicitando se disponga su liquidación. — Pase á la Administración Militar para que regularice el pago de los gastos de la referencia y avísese.

23—El médico del Regimiento de Caballería número 5 solicita se le provea de un botiquín sanitario. — Pase á la Administración Militar para que provea de lo solicitado, de acuerdo con lo informado por el jefe del Cuerpo de Sanidad Militar.

24—Regimiento de Caballería número 11—Eleva cuentas por gastos originados por el capitán don Miguel Lemez Leleu con motivo de su traslado del Regimiento de Caballería número 13 á esa unidad, las cuales ascienden á $ 54.00, solicitando el correspondiente pago.—Pase á la Junta de Administración Militar para que regularice el pago que se solicita y avísese.

25—Liquidación por $ 36.50 á favor de la Jefatura de Soriano, importe del servicio fúnebre prestado al capitán Pedro Ferreira.—Al Ministerio de Hacienda.

26—Liquidación por $ 10.00 á favor del Batallón de Infantería número 10, importe del servicio fúnebre prestado al soldado Celestino Sandoval.—Al Ministerio de Hacienda.

27—Eduardo Cooper é hijo—Solicitan se les conceda permiso para remitir á la Estación Independencia 2 cajones de dinamita.—Concedido.

28—Leoncio Gandós—Solicita permiso para remitir á Dolores 1.000 cartuchos cargados para revólver.—Concedido.

29—Aquiles Favaro—Solicita se le conceda permiso para despachar 2 cajones, en todo 6.000 cartuchos.—Concedido.

30—Trabucati y Cía.—Solicitan se les conceda permiso para remitir á Conchillas 10 kilogramos de pólvora para cazar y 3.000 tiros para revólver.—Concedido.

31—Aquiles Favaro—Solicita se le conceda permiso para despachar 32 cajones conteniendo cartuchos.—Concedido.

32—Junta de Administración Militar —Comunica que esa Administración ha designado Contador Delegado interino del Batallón de Infantería número 18 al capitán ayudante de la mencionada unidad don Domingo G. Bianchi, para lo que solicitaba aprobación.—Aprobado, comuníquese á sus efectos al Estado Mayor del Ejército y avísese.

33—Eduardo Cooper é hijo—Solicitan se les conceda permiso para entregar al Ministerio de Obras Públicas 10 cajones de gelatina explosiva.—Concedida.

34—Dique Nacional — Comunica que hasta la fecha no se ha hecho la entrega definitiva del local ocupado por los señores Pappagalli y Lista.—Devuélvase al Dique Nacional.

35—Teresa Pasarice de Cabrera, viuda de coronel — Solicita se le declare pensionista del Estado y se expida cédula.—Pase á informe del Estado Mayor del Ejército.

36—José Pastrana, ex sargento 2.o — Solicita premio de constancia.—Vista al Fiscal Militar de turno.

37—Regimiento de Caballería número 7—Solicita premio de constancia para el soldado distinguido Juan T. Quintana.—Vista al señor Fiscal Militar de turno.

38—Regimiento de Caballería número 1—Solicita premio de constancia para el soldado Florencio Rodríguez.—Informe la Contaduría General de la Nación.

39—Regimiento de Caballería número 1—Solicita premio de constancia para el soldado Santiago Silva.—Informe la Contaduría General de la Nación.

40—Flora Rosano, hija de teniente 2.o —Solicita traspaso de pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno de turno.

41—Mardelina Sosa de Costa, viuda de coronel — Solicita pensión.—A la interesada para que indique el lugar de residencia.

42—Regimiento de Caballería número 6—Solicita premio de constancia para el sargento 2.o Serafín Rodríguez y Núñez. —Vista al señor Fiscal Militar de turno.

43—Regimiento de Caballería número 2—Solicita premio de constancia para el soldado Dionisio Callero.—Vista al señor Fiscal Militar de turno.

44—Regimiento de Caballería número 4—Solicita premio de constancia para el soldado Pedro Salles.—Vista al señor Fiscal Militar de turno.

45—Arsenal de Guerra—Comunica que la Compañía del Gas de Montevideo elevó presupuesto para la instalación de cañerías para el servicio de un horno de gas. El presupuesto de la referencia asciende á $ 147.96.—Aprobado, devuélvase.

46—Jefatura Política de Cerro Largo —Comunica que expidió un pasaje de 2.a clase á orden del señor Alcibiades Pintos Botello.—Pase á la Administración Militar.

47—Jefatura Política del Salto—Comunica los pasajes que expidió con cargo á este Ministerio.—Pase á la Administración Militar.

48—Batallón de Infantería número 4—Solicita premio de constancia para el soldado Fermín Cases.—Pase á informe de la Contaduría General de la Nación.

49—Juana González de Soca, viuda de teniente 2.o—Solicita se le expida cédula. —Informe la Contaduría General de la Nación.

50—Rosendo González Soca, radiotelegrafista de la Zona Militar número 4—Solicita 30 días de licencia.—Concedida, devuélvase á la Inspección General de Telegrafía sin Hilos.

51—Expediente relacionado con la adquisición de lámparas "Wizard" para el alumbrado de los Cuerpos.—Pase al Estado Mayor del Ejército á efecto de que se designe una Comisión para el estudio de este asunto é informe al respecto.

52—Batallón 4.o de Infantería—Solicita premio de constancia de 1.a clase para el soldado Jerónimo Olivera.—Informe la Contaduría General.

53—Francisco Burdiat, profesor de francés—Propone dar clases al Batallón

1.o de Infantería mediante una retribución de $ 30.00.—No ha lugar y devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 24 de Marzo de 1916

Trámite — Esteban Risso é hijos, quiebra. Félix Revello con el Fisco, entrega de campos, R. E. N. N. Dos recursos de casación: uno por peculado y otro por abuso de autoridad.

Administrativo — Antecedentes relativos á la suspensión del Actuario de uno de los Juzgados de Comercio de esta Capital. El Poder Ejecutivo remite una consulta formulada por la Intendencia de Tacuarembó, sobre gastos por diligencias judiciales. Denuncia de Arturo de Nava sobre irregularidades en el Registro de Traslaciones de Dominio. Solicitud de licencia de los Actuarios de los Juzgados Letrados Departamentales de Artigas y Flores. Propuesta de Teniente Alcalde para el 4.o distrito de la 4.a sección de Río Negro. Cuenta adeudada á S. Spinelli por diligencias sumariales en Florida. El escribano Pedro F. Alburquerque solicita inutilización de protocolos. Queja del Juez Letrado Departamental de Maldonado contra el Juez de Paz de la 8.a sección del mismo Departamento. Renuncia del Juez de Paz de la 8.a sección de Soriano. Exhorto de las autoridades brasileñas sobre extradición de un procesado por falsificación. Consulta del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres relacionada con los Registros de Traslaciones de Dominio y de Poderes. Queja de David Golstein contra el Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital. Certificado de revisación del protocolo del escribano Isidoro Lema correspondiente á 1915. Idem del escribano Isidoro Marín. La Intendencia Municipal de la Capital eleva la nómina de jurados exonerados en sus cargos. Certificados de revisación de los protocolos de los escribanos Pedro L. Beltrame, Juan Zeballos y Maguna y Pedro Llegoburu. Queja de Deolinda M. de Moraes contra el Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 15.a sección de la Capital. Cuatro exhortos librados por las autoridades argentinas á las de esta Capital en juicio por defraudación. Idem del Juez Letrado Nacional de Hacienda á las autoridades argentinas en juicio por contrabando. Idem del Juez del Crimen de 1.er turno á las autoridades italianas en un sumario por homicidio. Antecedentes elevados por el Honorable Consejo de Protección de Menores y Delincuentes relativos á quejas formuladas por varios encausados contra los defensores de oficio. Actuaciones relativas á la invasión de jurisdicción del Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro. Exposición de varios vecinos de la 15.a sección de la Capital. Relaciones de depósitos judiciales elevadas por los Juzgados de Minas, Soriano, Florida y Cerro Largo. Doce penados de esta Capital solicitan su libertad condicional. Tres expedientillos relativos á liberados condicionales que han violado el artículo 47 del Código Penal.

Expedientes entrados — Administrativos, nueve; á estudio, siete; en consulta, ocho; relaciones quincenales, cincuenta y cuatro; oficios librados, quince; legalizaciones, tres; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, catorce.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite — Sebastián Melo con Elvira Enríquez Peña de Crespo. Propietarios de Flores, lesión de derechos. Suc. Leonardo Brocheton con la sucesión de José Tálice. Suc. de Bernarda Arrien de Howard. Alejandro Herosa con Andrés G. Otero. Casaravilla con el Fisco. Una en causa criminal por homicidio.

Interlocutorias—Parodi de Tálice con Testaseca. Felipe Delio, concordato. Concurso de Domingo F. Rocco. Setembrino Pereda con Ercilia Noble de Baptista.

—En esta audiencia produjo su informe "in voce" en los autos del concordato de Juan Alvaro Gómez el doctor Fermín Huertas Berro.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite—Sconfienza con Foglia y Belloni. Pintos Lascano con Pintos Lascano. Vilamajó con González Vidal y otro. Swinden con Penadés, Menini y Cía. Una en causa criminal.

Interlocutorias—Esquef y Cía., quiebra.

Definitivas — Smith y Cía. con Agar, Cross y Cía. Martínez Hnos., concordato.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—Juan Sánchez contra la suc. de Antenor Sánchez. Segundo Camps contra la Comisión Departamental de Instrucción Primaria. Suc. Genaro Prisco. Menor Pastora Calderón. Eduardo Bosshart contra Eleuterio E. Casal. Menor María Paula Narvaes. Suc. Nicolás Casterá. Incapaz R. García. Suc. Cristian Schineer. Incapaz Antonia Coito. Suc. Rogelio Paulós. Banco de Crédito contra Adolfo Fabrisque. Ciudadanía Gabriel Facal. Suc. Domingo Latrónica. Sofía Fernández contra la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Juan Carlos Fernández solicitando se nombre tutor de María Luisa Fernández Acha. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra José Ceco. Conc. de Alfredo L. Formoso. Suc. José Mamoso. Banco Hipotecario del Uruguay contra Lorenzo Grigoris. Suc. Graciana Ortiz de Gelós. Suc. Pedro Gelós. Jacinto Musci contra César Isaac Villegas. Suc. de Angel Mallone. Sucesión de Joaquín Mas y Piera. Ricardo Acosta contra Julio Herrera y Obes, incidente del doctor Federico Escalada. José María Navarrete contra Rodolfo de Freitas. Ciudadanía de Pedro Galera. Suc. Domingo Bernardo. Suc. Domingo López. Ciudadanía Cayetano Dicca.

Interlocutorias—F. Barlocco. Suc. Enrique Carvalho Lerena. Suc. Antonio Leites Meneses. Banco Hipotecario del Uruguay contra Feliciano Chevé. Banco Hipotecario del Uruguay con Alfredo Brayer.

Patricio A. Pereyra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite—Suc. de Juan Rolando. Josefina R. de Maurel. Celedonia Goñi con Bartolomé Garbarino. Banco Hipotecario del Uruguay con Alfredo H. Pons y otros. Suc. de María Barbosa de Santos con Risso Hnos. Antonio Legnani con Félix Paredes Arteaga y otro. Julia Delbono. María del Pilar H. de García Lagos. Concurso de Antonio Maya. Concurso de Ambrosio L. Berrutti. Elías López. Suc. de Tomás Malo. Suc. de Pedro Tardito. Sucs. de Antonio L. Forte Gatto y otros. Suc. de Luis Fiore y otro. Benito Maglio con Miguel Anidape. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Josefa Dragone. Test. de Remigio Castellanos. Nicolás M. Olivari con Carlos Vallarino. Suc. de Agustín Silva. Margarita M. de García Corbo. Julio Lapique. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Test. de Luis Posadas. Magdalena Moralles. Francisca Domato. Suc. de Juan José Blanco. Suc. de Elvira dos Santos, incidente. Suc. de Luis Perruni. Suc. de Esteban Gaido. Suc. de Félix Arlacea. Suc. de Francisco De Guida. Suc. de Carlos Dabobe. Sucs. de Pío Pérez y otros. Sucs. de Lucía C. de Fernando y otro.

Interlocutorias — Angel Lago con Joaquín Machado, incidente.

Definitivas—José Siri con Sante Zin.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 24

Trámite—Sucesiones Esteban y María Cabrera. Suc. Corina Rodríguez de Díaz. Sucs. Manuel Silva y Matilde Sosa de Silva. Suc. Juan Corradi. Test. Margarita López de Carlosena. Test. Angela Butrico de Petraglia. Test. Rafael Paz da Silva. Suc. Marcial de León y otra. Test. Jerónimo Barreiro. Suc. Paul Wilken. Suc. María Tortarelli de Carusso. Suc. Esperanza B. Pereira de Glorio. Sucs. Pantaleón y Teresa Riolfi. Sucs. Manuel Silva y otra. Osvaldo Comelli con Adolfo del Campo. Carmen y Eugenio Eggel con la suc. Lino Piedra Cueva. Leomar Mosqueira de García. La suc. de Federico Medina con la de Antonio Garrié y Fayet. Banco Popular del Uruguay con Amelio Vázquez. Banco Popular del Uruguay con Luis Priccolla y otros. Banco Italiano del Uruguay con Vallentín Bardier. La Sociedad Anónima Bodega Bonomi y Carlos de Metzen con Cornelio Guerra Hnos. y otros. Luis B. Cardoso y otro con Pedro Través. Orestes Ferrari con Rodrigo Soto y Antonio García Vázquez. Emilio Garippa. Banco Hipotecario del Uruguay con Arturo Llosas (2). María Wells de Jalabert. Armando Rodríguez con Rafael Firpo. Pompilio Sosa. Sara Ginamomo de Bó con la suc. Tomás Ginamomo. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en autos Manuel A. Arteaga. María Luisa Irrisarri de Corradi. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno en autos suc. Angela Bene de Bonifacio. Enrique Ferrario. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Magín Sala. Luis C. Graffigna con la suc. María I. Barboza de Band. Elena Crespo, por sus hijos menores. Cristina B. de Pagani, por sus menores hijos. Malvina Urtubey de Sáez. Raymunda E. de Planella y otros. Dorotea Vega y Avalos.

Interlocutorias—Sucs. Eugenio Bertani y Clementina T. de Bertani. Suc. Juan Roumas. Test. Antonio Parrondo.

Definitivas—María Bosch de Feller. Suc. Colomba Trou de Calvi. Suc. Rodolfo Macho. Test. Estefanía Piña de Olivos.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 24

Trámite—La Dirección General de Aduanas contra los señores Milhasy y Cía.

Alfredo Horne Lavalle denuncia la mina "Victoria". La Dirección General de Impuestos Directos contra los señores P. Carvalho y Cía. El Fisco contra Luis Vega y Cía. La Aduana de Montevideo contra Antonio Ricardo Do Nascimento. El Fisco contra los señores Soza y Pons. La Aduana de Montevideo contra el propietario de un contrabando de tabaco apresado en Rivera. El Fisco contra los señores Christophersen Hermanos.

Interlocutoria—Agustín Estevarena denuncia la mina "Constancia".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—Julio B. Verdié con Arturo Rivadavia, incidente José Díaz Porto y Cía. Luis Mariani con Pascual Piretti. Strauch y Cía. con Andrés Lamas y otro. Sosa y Pons solicitando la liquidación de la sociedad José Mariño é hijos. Jacoba Ramos de Prior en autos de concordato de Victoria T. de Crubellati. Ricardo Liesack con Antonio I. de Figueroa y Angel Vicini. Scarone y Cía. solicitando matrícula de comerciante. Francisco José Piria con Monterroso y Cía. Ignacio Costa con Raúl Alvarez Aguiar. Víctor Meira proponiendo concordato preventivo judicial. Carlos Heinzee con viuda de Otto Grether y Cía. Fabián Zaiva proponiendo concordato preventivo judicial, incidente Grecurth y Cía. Della Cella y Cía. con Deubalda Hnos. María Abelenda con Félix Gambone. Juan M. Cassou con Lorenzo García. Luis Payssé y Cía. con Pedro A. Figuleras. Storace y Cía. con Pío Josué. Daniel Ubal Díaz solicitando título de corredor y rematador. Carlos Freire Mogaburo con Juan Santini. Hugo Fossati con Juan E. Sardá y Cía. Consejo de Administración del Puerto de Montevideo con Soza y Pons.

Interlocutorias — Banco Italiano del Uruguay con Delgue y Ardaitz. Repetto y Graffigna con Juan Introini. Juan Santini proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Sosa y Pons y otros solicitando la liquidación de la sociedad José Mariño é hijos. Alejandro Nécere con Ache Hnos. y Ache Hnos. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Aróstegui y Crottogini. A. Gilbeaux proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Rocha y Cía. con Modesto Urioste. Manfetán y Cía. proponiedo concordato preventivo judicial. Muscetti Guichón y Cía. solicitando se declare en estado de quiebra á los señores Abellino Hnos. José Cabal con Juan C. Novell. Juan Calafat con Domingo Carvallaro. Antonio L. Veit con Laura M. de Gambín. Juan de Dios Castillo proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Pascale y Rolando proponiendo concordato preventivo judicial.

Definitivas—Exhorto del Juez Letrado de Comercio de la República Argentina en autos Empresa Puerto del Sauce y Félix Fressone proponiendo concordato preventivo judicial. José R. Vidal, matrícula.

Libros Rubricados — Rubio y Cía, 3. Marexiano y Cía. 4. Estapé, Rivera y Cía. 6. José Martínez y Cía, 7.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite — M. Silva de Garces y otra. Sucesiones D. Regulino, antecedentes. J. H. Siqueira, sucesión. T. Uria con E. Janvent. B. de Caudiones con J. Miranda. M. Pita, ciudadanía. P. Gallán con E. M. Petit. J. Pulsta y otra, inscripción en el Registro del E. Civil. C. Ferreiro y Cía. con M. E. de Dualde y P. Dualde. P. Villemur, inscripción en el Registro del E. Civil. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno número 332. Oficio del Juzgado Departamental de Minas número 718. A. de Castro con J. Rueda y otros. J. S. Vita Serie, inscripción en el Registro del E. Civil. A. Maciel, nombramiento de tutor. F. Calderaro y otros, nombramiento de tutor. S. Villarino, sucesión. M. Aguiar con E. Cuadros, venia. E. Seoane, ciudadanía. J. Ucchi con J. Crossi, reconocimiento de firma. T. Fernández solicitando la entrega de una hija. C. Sornfera de Williman, testamentaria. J. Acosta con J. Anselmi, divorcio. A. Trigo con F. Hernández. T. Larrosa de San Martín, auxiliatoria de pobreza. C. Páez con C. Aspesi, divorcio. J. Veira y otros con J. Paden, cobro de alquileres. S. Seoane con C. Castro. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno núm. 774. Oficio de Tacuarembó núm. 132. J. Fernández, inscripción en el Registro del Estado Civil. S. Battaglia, ciudadanía. C. Puigarnau y Pico con A. Mezzano. E. Colombino, tercería en los autos Penedo con Peña. E. Mengli con J. Tossi, divorcio. A. y P. Aguiar Ortiz con A. Deanta, dos providencias de trámite. A. Francois de Camoirano, medidas preparatorias. Sorusse Miguel, concurso. J. L. Pianavia. A. Sanguinetti. J. J. Amézaga y M. M. Mellán con A. Vignoli, reconocimiento de firma. G. Pippo, tutor de la menor J. M. Madoña, con D. Viglietti, sobre reconocimiento de paternidad. D. Basalana con R. Acevey, divorcio. S. González con la Empresa de Tranvías "La Comrecial". J. Bruno con B. Ipar y B. Ipar (hijo), reivindicación. A. L. Rovira con E. Pérez, divorcio. J. Susena y Cía. con J. Pizzo, cobro de pesos. J. Camino, sucesión. M. Sierra con E. Bonilla, divorcio "ad libitum". A. Francois de Camoñano, medidas preparatorias. J. N. de Roig Roselló, información. M. Littieri con W. Alvariza, alimentos. O. L. Pereyra con A. Mezzano y otra. E. M. Santillán con C. Ramos, divorcio.

Interlocutorias — M. Costaigus con A. Fraseneza, artículo 113 del Código Civil. J. Molinari con M. González Pérez, cobro de pesos. A. Sala con G. Gibbs del Cerro, cobro de pesos. M. E. Minetti Rodríguez, inscripción de la menor Soledad Luna Minetti. C. Guerra Conti de Ferretti.

Definitivas—F. Danese con J. Sárate. T. Blanco, ciudadanía. L. Morrone, ciudadanía. F. Quagliotti, ciudadanía. J. Ramponi, sucesión. M. Bertolini, antecedentes. M. Fraigola, antecedentes. P. M. Rodríguez con M. Monteghirfi. M. Aguiar, por su esposa. E. Cuadros, solicitando venia. D. Viera con N. González, divorcio. J. Borzani con M. S. de López y J. López. J. Bustamante con M. Crovat, cobro de pesos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Hernández Prudencio, ciudadanía. García María, antecedentes relativos á esta menor. Tavagliari Alberto contra Adám Cammini, ejecución de hipoteca. Padín Jorge, recurre en queja contra el señor Juez de Paz de la 21.a sección. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Departamento de Soriano. Perrone Alejandro contra Luciano Laporte, cobro de pesos. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo. Cubilló Justo, el doctor, contra el propietario ó propietarios del solar número 32 del barrio Víctor Manuel en los Pocitos, cobro de medianería, 2 providencias. Brito Foresti, Rolando y Cía. contra Eduardo Janssens, cobro de alquileres. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Departamento de Minas. Carlino María contra Luis Alfredo Nin, ejecución de hipoteca. Martínez de Castro Asunción contra Juan A. Castro, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Hermida Luisa contra Antonio Sbárbaro, separación de cuerpos. Zerbino Santiago contra Enrique Laborde, cobro de pesos, desalojo y cobro de alquileres. Ibáñez Diego Vicente contra Antonio Llambías de Olivar, reconocimiento de firma. Parrella Aquiles contra Alfonso Silestre, cobro de pesos y desalojo. Suárez María contra Marcelino Soria, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Alza Delfina L., devolución de hijos naturales. Trompiano Rico, sucesión. Lopomo ú Opomo Cándido, sucesión. Prieu Alfredo contra la sucesión Benito Rovira, cobro de pesos. Allieghan Juan contra José C. Conti, ejecución de hipoteca. Oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de tercer turno de Montevideo. Loriente María Euladia contra Juan Antonio Maldueño Rozee, divorcio. Panigatti Angel contra Ricardo Torres. P. Pintos, devolución de muebles. Marazzi Juan solicitando se practique una intimación. Escudero Varela José, testamentaría. Caviglí Hnos. contra Mateo Magariños Veira y Antonio Magariños, reconocimiento de firma. Jaurey María Elisa, inscripción de su nacimiento en el Registro General del Estado Civil. Gascue José contra Domingo y Carmelo Lourenzo, nulidad de contrato. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Departamento de Minas. Garfinga de Cánepa Angela y otros contra Antonio J. Livert, reivindicación. Olivera Clemente, inscripción de su nacimiento en el Registro General del Estado Civil. Arispi Hilario contra Cayetana Flores, divorcio por mutuo consentimiento. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental al del Departamento de Tacuarembó. Bustos Segundo, incapaz. Plada de Posada Natividad, incapaz. Blanco de Fernández Rosalía, incapaz. Blanco Carlos, incapaz. Facal y Facal Generosa, incapaz. Fernández Dolores, incapaz. Chans Juan, incapaz. Micoud Pedro, incapaz. De León Inchaupe María, incapaz. Arioni Luis contra Carlos Florentino, ejecución de hipoteca, dos providencias.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 23 de Marzo de 1916.—Horas: 17

La presión barométrica sube lentamente. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones. Máximas y mínimas registradas: Al Sureste 22 y 17, al Este 25 y 16, al Noreste 29 y 16, al Norte 29 y 15, en la parte central 33 y 14 y al Oeste 37 y 16. Dominan vientos suaves del Sur en el río de la Plata y parte Norte de la República y moderados del Sur al Oeste en la costa del Atlántico, parte central y Oeste. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 699 kilómetros. Cielo, en general, despejado, con lluvias y manifestaciones eléctricas en el país. Agua caída en milímetros: Montevideo 5 1|2, Punta del Este 3, Rocha 7, Melo 12, Rivera 4, Paso de los Toros 17 y Fray Bentos 4. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 757.10.

Temperatura: Normal 20°60, á la intemperie 27°30, máxima 20°60, á la intemperie (sol) 27°30, mínima 16°90, á la intemperie 14°40.

Viento Sur: 9 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24

horas: 88 kilómetros á las 20.45.
Tensión del vapor de agua: 13.10. Humedad relativa: 72.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 20.50.
Salsedumbre, gramos por litro: 22.76.
Altura de las aguas: 1.40 sobre cero.
Estado del mar: en calma.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Día 24 de Marzo de 1916.—Horas: 17

La presión barométrica se mantiene con poca oscilación. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 22 y 13, Rocha 23 y 11, Melo 26 y 10, Rivera 28 y 12, y Paso de los Toros 33 y 10. Dominan vientos suaves del Este en el río de la Plata, parte Norte y Oeste de la República, del Sur en la parte central y del Oeste en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 221 kilómetros. Cielo, despejado en todo el país. Las aguas del río de la Plata, en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.
Barómetro: 759.15.
Temperatura: Normal 22°50, á la intemperie 28°20; máxima 25°80, á la intemperie (sol) 31°10; mínima 14°80, á la intemperie 13°80.
Viente Este, 17 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 16 y 30.
Humedad relativa: 65.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 21°20.
Salsedumbre: gramos por litro, 23.58.
Altura de las aguas: 0.95 sobre 0.
Estado del mar: en calma.
—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 23 de Marzo de 1916

13.000 pesos, cuenta corriente.
4.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.200 pesos, $ 9.00 por mes.
400 pesos, 1 por ciento mensual.
8.500 pesos, prórroga.
2.000 pesos, prórroga.
589 pesos 89 centésimos, prórroga.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.500 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 24 de Marzo de 1916

1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
800 pesos, al 12 por ciento anual.
1.550 pesos, sin interés.
1.600 pesos, al 7 por ciento anual.
250 pesos, al 12 por ciento anual.
2.400 pesos, al 10 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 23 de Marzo de 1916

6.892 pesos, campo en Mendoza, 5.a sección de Florida, 71 hectáreas.
1.763 pesos, terreno en Nico Pérez, Departamento de Florida, 6 hectáreas.
20.000 pesos, campo en la 4.a sección del Departamento de Flores, 295 hectáreas.
1.500 pesos, finca en el Pantanoso, frente al camino que va á Melilla, 7.655 metros.
15.000 pesos, campo en San Gregorio, 8.a sección del Departamento de Artigas, 569 hectáreas.
523 pesos, solar en la calle Victoria, 266 metros.
4.222 pesos, terreno en la Aldea, frente á la Avenida 18 de Julio, 1.082 metros.
3.300 pesos, finca en el Reducto, frente á la calle Millán, 426 metros.
2.500 pesos, finca en el Cerrito, Barrio Pérez Castellanos, frente á la calle Albar, 590 metros.
4.600 pesos, finca en el Arroyo Seco, frente á la calle Vilardebó, 154 metros.
1.609 pesos, terreno en el Arroyo Seco, frente á la calle Jujuy, 160 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 24 de 1916.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
2.400	al contado	99 20

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932 50	para el 25 de Marzo . .	85 —
	Vales del Tesoro	
1.000	para el 25 de Marzo . .	100 30
	Deuda Interior 1915	
1.000	para el 25 de Marzo . .	99 20
1.000	ídem ídem	99 10
	Títulos á ubicar	
5.000	para fin de mes . . .	79 —
5 000	ídem ídem	79 —
5.000	ídem ídem	79 —
	Títulos Hipotecarios serie F	
1 000	para el 25 de Marzo. .	91 10
	Títulos Hipotecarios serie K	
2.000	para el 25 de Marzo . .	89 —
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1 000	para el 25 de Marzo. .	88 60
2.000	ídem ídem	88 60
5.000	al contado	88 60
2.000	para el 25 de Marzo. .	88 60
1.000	ídem ídem	88 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19:

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychu), vía Fray Bentos: á las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.
Para Pando: á las 16.
Para San Ramón: á las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.
Para el Salto: á las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 23 de Marzo de 1916

María Elsa Martínez, oriental, 2 meses, Médanos 1794.
Vicente Cincul, italiano, 26 años, soltero, Vázquez 1527.
Numancia Ramírez, oriental, 8 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Felipe Gabino Izquierdo, oriental, 10 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Salvador Impacato, 3 horas, Fomento 17.
Angel Paolini, italiano, 29 años, soltero, Colonia 1494.
Leocadia Punciolo de Laneri, oriental, 66 años, viuda, Tuyutí sin número.
Dolores Gaitano, oriental, 5 meses, Vecinal 2294.
Carolina Cassale de Ghini, italiana, 70 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Emilia Camponovo de Grassi, suiza, 72 años, viuda, Comercio 32.
Un feto, Chuy 2319.
Colomba Grondona de Piola, italiana, 74 años, viuda, Caiguá 1059.
Bernardo Parodi, oriental, 36 años, casado, Hospital Vilardebó.
Joaquina Rodríguez, oriental, 38 años, soltera, Hospital Maciel.
Deodato Silveira, brasileño, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Pierre Alexio Marí Medelec, francés, 25 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 24

Raúl Fernández Flores, oriental, 2 meses, Reducto y Propios.
Felisberta Cunha, oriental, 55 años, soltera, Yaguarón 2009.
José Varela Orsinde, español, 72 años, casado, 25 de Mayo 265.
Pedro José Ulloa, oriental, 1 año, Río Negro 1022.
José Lema, español, 68 años, casado, Hospital Militar.
Antonio Fadel, sirio, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Fermina Martínez, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Celina Rodríguez, oriental, 22 años, soltera, Hospital Maciel.
José Stzarsareno, italiano, 80 años, soltero, Hospital Maciel.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 25 de Marzo de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

		Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	....	$ 0.05
" 60 " " "	....	" 0.065
" 30 " " "	....	" 0.08
" 20 " " "	....	" 0.09
" 10 " " "	....	" 0.12
" 5 " " "	....	" 0.15
De 1 á 3 " "	....	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *treinta palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión del vestuario del verano próximo para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: Mil ochocientos uniformes para policía urbana, compuestos de una casaquilla de paño y dos pantalones largos de brin treilles, de hilo decatizado, ó un solo pantalón de igual paño que la casaquilla, y dos mil doscientos para policía rural, de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, ó de una blusa y un pantalón de paño, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas se presentarán en esta Fiscalía é Inspección General el día 28 del corriente á las 15, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados, sea cual fuere el número de proponentes que se presenten á este llamado. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o. 1515-v.mz.28.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para la instalación de luz eléctrica, fuerza motriz, timbres y teléfonos en el Hospital de Ginecología.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 10 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público, en la prenombrada Dirección el sábado 25 del corriente á las 15. —Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — La Dirección General. 1410-v.mz.25.

Dirección General de Aduanas

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de oficiales, maestranza y marinería dependientes de la Dirección de Resguardos.

El respectivo plego de condiciones se halla en la Secretaría de esta Dirección á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección General de Aduanas el día 4 del corriente á las 15 y 30, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — La Dirección General. 1577-v.ab.4.

LICITACION

Llámase á licitación pública para la ampliación del local que ocupa la Dirección de Depósitos de Aduana, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Aduanas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 3 de Abril próximo á las 15. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1916. — La Dirección General. 1443-v.ab.3.

Banco de la República O. del Uruguay

LLAMADO A CONCURSO

El Banco de la República llama á concurso á los profesionales actualmente domiciliados en el país para la presentación de anteproyectos para el edificio de la casa central.

El término para la entrega de los anteproyectos es de cuatro meses, á contar de la fecha de esta publicación.

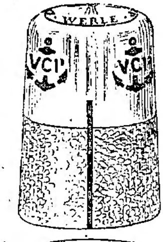
El programa y demás antecedentes podrán solicitarse todos los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría del Banco, calle Cerrito número 379. — Montevideo, Marzo 13 de 1916. — José M.a Romero, Secretario. 1502-v.mz.31.

Ministerio de Instrucción Pública

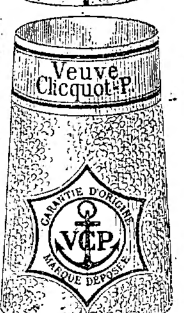
SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3451









Con fecha 23 de Marzo de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Werlé y Cía., de Reims (Francia) ha solicitado el registro de la marca:

"V. CLICQUOT WERLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1575-v.ab.11.

ACTA N.o 3450

FIX

Con fecha 23 de Marzo de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima de los Establecimientos Savard y Fils, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"FIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 21.a, 56.a, 59.a y 72.a. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1574-v.ab.11.

ACTA N.o 3448

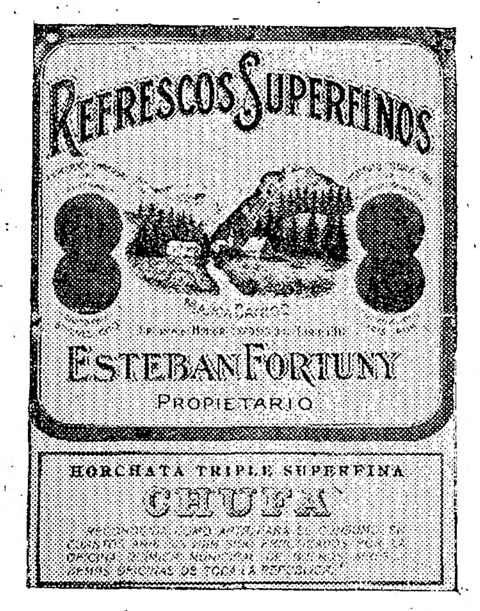
Grape-Nuts

Con fecha 22 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Postum Cereal Company Ltd., de Battle Creek, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"GRAPE NUTS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 5, clases 1.a á 65.a y 70.a. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1573-v.ab.11.

ACTA N.o 3446



Con fecha 22 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban Fortuny, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FORTUNY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.— Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1550-v.ab.10.

ACTA N.o 3430

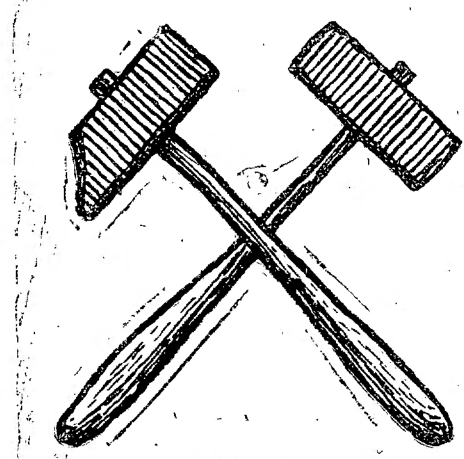


Con fecha 11 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PAISANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1492-v.mz.31.

ACTA N.o 3449

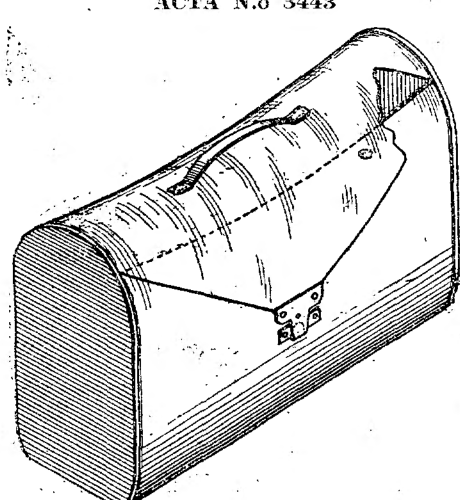


Con fecha 23 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores F. Lageman y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"DOS MARTILLOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a, 14.a, 15.a, 37.a, 58.a, 61.a á 71.a, 79.a y 80.a. —Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1560-v.ab.10.

ACTA N.o 3443

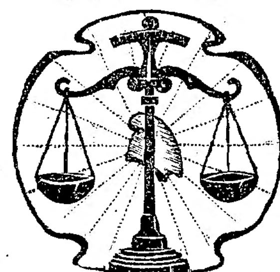


Con fecha 18 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Alejandro Rosa y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"VALIJA ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1558-v.ab.10.

ACTA N.o 3445



Con fecha 21 de Marzo de 1916, los señores Barreiro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"BALANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 74.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1540-v.ab.7.

ACTA N.o 3442

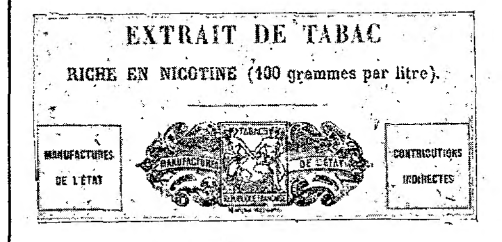
Con fecha 18 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Alejandro Rosa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VALIJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1557-v.ab.10.

ACTA N.o 3435







Con fecha 15 de Marzo de 1916, el señor J. Lefaivre, Ministro de Francia en el Uruguay, en representación del Estado Francés, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"REGIE FRANCAISE — SCAFERLATI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1442-v.ab.8.

ACTA N.o 2301



Con fecha 22 de Septiembre de 1913, el señor José María Sueiro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LEON DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1441-v.ab.8.

ACTA N.o 3424

Meadows

Con fecha 3 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. C. Meadous Mil Company, de North Welkesboro, North Carolina (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"MEADOUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 22.a.—Montevideo, Marzo 3 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1445-v.mz.25.

ACTA N.o 3447

OLIVER

Con fecha 22 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oliver Typewriter Company, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"OLIVER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1563-v.ab.10.

ACTA N.o 3426

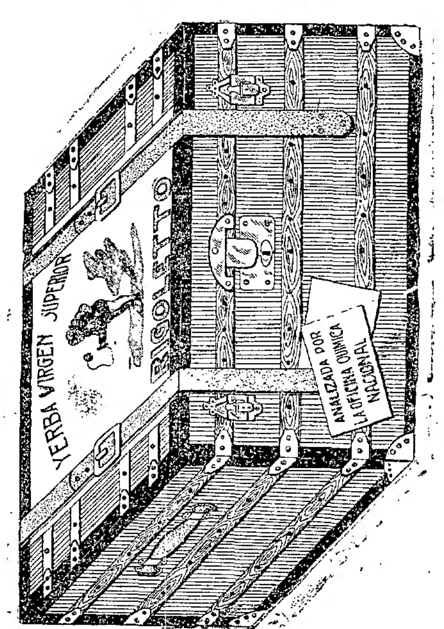


Con fecha 8 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco A. Matto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIAMANTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 4 y 9, clases 1.a á 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a á 28.a, 29.a (á excepción de yeso), 30.a, 31.a, 35.a y 80.a. —Montevideo, Marzo 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1446-v.mz.25.

ACTA N.o 3441



Con fecha 18 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE RIGOLETTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1533-v.ab.6.

ACTA N.o 3433

SIMMONS

Con fecha 14 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. J. Simmons Company, de Attlebevo, Es-

tado de Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"SIMMONS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 7, clases 21.a, 56.a y 57.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1496-v.ab.1.o.

ACTA N.o 3429



Con fecha 10 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Susena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BARRACA SUSENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1481-v.mz.30.

ACTA N.o 3434





Con fecha 14 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Bosch y Cía., de Badalona (España), han solicitado el registro de la marca:

"ANIS DEL MONO"

destinadá á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1508-v.ab.3.

ACTA N.o 3431

Con fecha 13 de Marzo de 1916, los señores Tudurí y Fajo, de Montevideo, hán solicitado el registro de la marca:

"PANADERIA DE LA AMISTAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.— Montevideo, Marzo 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1482-v.mz.30.

ACTA N.o 3428

BROMO-SELTZER

Con fecha 10 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Emerson Drug Company, de Baltimore, Estado de Maryland (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"BROMO SELTZER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1466-v.mz.28.

ACTA N.o 3444

Con fecha 21 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, á excepción de las clases 16.a, 32.a, 52.a, 72.a y 73.a.—Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1539-v.ab.7.

ACTA N.o 3440



Con fecha 16 de Marzo de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de P. C. Tomson y Company (una firma compuesta de M. E. Bingham y H. K. Buck), de Philadelphia, Pennsylvania (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"RED SEAL" (Sello rojo)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a.— Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1512-v.ab.3.

ACTA N.o 3432



VIRGEN DEL CARMEN

Con fecha 13 de Marzo de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Horrockses Crewdson C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"VIRGEN DEL CARMEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 52.a.— Montevideo, Marzo 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1488-v.mz.31.

ACTA N.o 3438

Con fecha 16 de Marzo de 1916, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BLENOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1509-v.ab.3.

ACTA N.o 3436

Con fecha 16 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRESIDENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, á excepción de la categoría 6, clase 52.a (tiradores). — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1517-v.ab.4.

ACTA N.o 3437

Con fecha 16 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BON AMI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, á excepción de la clase 14.a, de la categoría 2. — Montevideo Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1523-v.ab.5.

ACTA N.o 3439

Con fecha 16 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHEVROLET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1516-v.ab.3.

Universidad de la República

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la impresión del Reglamento General Universitario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad todos los días hábiles de 9 y 30 á 12 y 30 y de 16 y 30 á 19 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán hasta el 28 del corriente á las 17, en cuyo día y hora serán abiertas por el Secretario General de la Universidad, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

1559-v.mz.29.

Facultad de Ingeniería y R. Anexas

SECRETARIA

Llámase nuevamente á concurso para proveer en propiedad el cargo de Catedrático de Dibujo Topográfico primero y segundo cursos.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 30 de Noviembre de 1916 á las 17. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — El Secretario.

1518-v.ab.2.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General.

907-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta .... $ 3 00

" la rústica .... " 2 00

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un fo-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

lleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente".** — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Secretaría del M. de Obras Públicas

ESCUELA DE SOBRESTANTES

Se hace saber á los interesados que las clases de la Escuela de Sobrestantes empezarán á funcionar el día lunes 27 del corriente en el local que ocupa la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, con sujeción al horario que se hallará á disposición de los mismos en la Secretaría de este Ministerio. — Montevideo, Marzo 20 de 1916. — La Secretaría. 1537-v.mz.27.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez á licitación pública para las obras á ejecutarse en la ex Capilla de los Ejercicio y salón del edificio destinado á clases y exposiciones de la Escuela de Modelado de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 4 de Abril próximo á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — La Dirección. 1569-v.ab.4.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública en esta ciudad y en la de Artigas para la construcción de un edificio destinado á mercado en la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Artigas todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 7 de Abril próximo á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — La Dirección. 1570-v.ab.7.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública en esta ciudad y en la de Colonia para la construcción de un cerco en el edificio escolar del pueblo de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 278, y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 28 del corriente mes á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. — La Dirección. 1504-v.mz.28.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras.

Llámase á licitación, por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras (Departamento del Salto), de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Abril próximo venidero á las 15 y 30, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 8 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1453-v.ab.10.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de 90 días, á contar desde la fecha, al señor coronel graduado don Juan José Fernández para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Marzo 9 de 1916. — Sargento mayor Vicente Garassini, Secretario. 1457-v.ab.10.

Junta de Administración Militar

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 25 copiadores de 500 hijas, 25 ídem de 1.000 ídem, 2.000 libretas número 575, 300 ídem número 234, 300 ídem número 232, Travers, 200 libros índices, 4.000 blocks papel número 1, 4.000 ídem ídem número 2, 4.000 ídem ídem número 3, 4.000 ídem ídem número 4, 25 cajas papel carbónico, 5.000 sobres de oficio, 25 carpetas de hule para escritorio, 25 limpia plumas, 25 esponjas grandes, 25 ídem chicas, 10 cajas lapiceras, buena calidad, 100 ídem ordinarias, 50 cajas plumas Perry, 50 ídem Leonardt número 505, 50 ídem ídem número 516, 25 ídem ídem Kennet, 25 cajas lápices de dos colores, 25 ídem ídem Bank, 50 ídem ídem Venus, con guarda punta, 50 ídem ídem Indeleble número 784, copiar, 100 porrones de un litro tinta Stephens, 200 ídem ídem de medio litro, 200 ídem ídem de cuarto litro, 50 tinteros de vidrio, 250 gomas de borrar, á dos usos, 100 ídem para máquinas de escribir, 50 cajas Eureka, 50 cajas chinches, chicas, 25 cajas broches, 25 mojadores, 25 secadores de metal.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 31 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 1551-v.mz.31.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 1.500 kilos vaselina amarilla para armamento.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1552-v.mz.28.

Administración Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión á la Compañía de Infantería número 3, de carne, pan, galleta, verdura, leche, leña fuerte, servicio de peluquería y herraje para los animales al servicio de la unidad.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 10 del día 28 del corriente, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas en este Consejo, y labrada el acta respectiva, serán elevadas á la Administración Militar para la resolución que corresponda.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en este Consejo todos los días hábiles desde las 7 hasta las 17.

Los proponentes podrán hacer sus propuestas por uno solo de los artículos enumerados ó por los que fueran de su conveniencia. — Colonia, Marzo 18 de 1916. — El Consejo de Administración. 1535-v.mz.28.

Melo (Cerro Largo)

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión al Regimiento de Caballería número 7 de carne, pan, galleta, verdura, leche, leña fuerte, servicio de peluquería y herraje para los animales al servicio de la unidad.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 9 horas del día 31 de Marzo corriente, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto serán abiertas en este Consejo, y labrada el acta respectiva serán elevadas á la Administración Militar para la resolución que corresponda.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en este Consejo todos los días hábiles de 8 á 10 y de 15 á 17.

Los proponentes podrán hacer sus propuestas por uno solo de los artículos ó servicios enumerados ó por los que fueran de su conveniencia. — Melo, Marzo 20 de 1916. —El Consejo de Administración. 1529-v.mz.31.

Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por tercera y última vez, á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, vinos, fideleria, carbón y aves y huevos, desde el 1.o de Abril próximo hasta el 28 de Febrero de 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día miércoles 29 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Enrique V. Pittamiglio, Secretario. 1555-v.mz.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA GENERAL DE RODADOS

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de 90 días para la provisión de aparatos taxímetros destinados á los vehículos de alquiler.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto y á disposición de los interesados en la Oficina General de Rodados, Plaza Cagancha número 1335, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 19 de Junio de 1916 á las 14, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Intendencia el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses municipales. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — José L. Bruné. 1538-v.jn.19.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.17.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916.— I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del pavimeto de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles General Rivera y Treinta y Tres.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 27 de Marzo próximo á las 11 y 30, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Febrero 26 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal.

1393-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO MUNICIPAL

De mandato del señor Intendente, don Luis Hierro, y en virtud del artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Ambrosio de Castro, vecino de la 6.a sección del Departamento, se ha presentado á esta Intendencia con fecha 25 de Junio de 1913, solicitando permiso para clausurar un camino que partiendo del camino nacional cruza las Pavas en el paso denominado "de los Pastores" en el campo de su propiedad y empalma en el camino departamental que cruza en Olimar Grande en el paso llamado "Rubio Benigno" y que va á la Estación Valentines.

En su consecuencia, se ruega á todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuela, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado, previniéndoles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión del señor Castro conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con la clausura que se solicita, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Las denuncias se pueden hacer ante el comisario ó Juez seccional ó bien directamente á esta Intendencia.—Treinta y Tres, Marzo 10 de 1916.—Jorge L. Cenández, Secretario.

1480-v.ab.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Franqueira**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Convención número 1417, y doña **Juana Ferreiro**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Convención número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Carlos Becherelli**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Florencia, domiciliado en la calle Ciudadela número 1383, y doña **Mercedes Ravenna**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cavi di Lavagna, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Perfecto Caride**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colonia número 869, y doña **Dora Barros**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colonia número 867.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1633-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alcides Caballero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Mercedes número 1051, y doña **María Elena Gelabert**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1634-v.mz.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Santiago Guelfi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ellauri número 76, y doña **María Esther Crovetto**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

[illegible]-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Deus**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 551, y doña **Carmen Varela**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1635-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Guillermo Pijuan**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 930, y doña **Josefa Julia Pose**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1524.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1610-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perisse**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Igoldi, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 230, y doña **Francisca Madero**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1611-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lozano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 229, y doña **Dolores García**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1592-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Cerrito número 360, y doña **Elisa Pérez**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1593-v.mz.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ponce**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Andes número 1061, y doña **Josefa Fernández**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1596-v.mz.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rey Alvarez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle San José número 1220, y doña **Julia Machado Lorenzo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo,

domiciliada en la calle San José número 1220.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1640-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo González**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Tacuarí s|n., y doña **Julia Delgado**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Tacuarí s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1612-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abel Benítez**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ibicuy número 1268, y doña **Gabriela Recoba**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1268.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1607-v.mz.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Pons Puig**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 706, y doña **Blanca Tiscornia Denis**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1225.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1641-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Torres**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1949, y doña **Dolores María Francisca Pedemonte**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1417.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1623-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Barbato**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1825, y doña **Asela Sicardi**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1323.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1597-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel De Biase**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 326, y doña **Cecilia Prats Ormellas**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1375.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1598-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Aurelio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Colonia número 1473, y doña **María Luisa Merenda**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Colonia número 1473.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1599-v.mz.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Techera**, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Minas número 1017, y doña **Claudia Fernández**, de 44 años de edad, de estado viuda de Juan Raffo, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1017.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1613-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Remuñán**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 1483, y doña **María Iglesias**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1522.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1614-v.mz.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Higinio Dioni**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en el Camino Suárez número 317, y doña **Angela Parodi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Venezuela número 1423.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1642-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pose**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1486, y doña **María García**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1486.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1643-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Cardelo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 1866, y doña **Manuela Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rocha número 2172.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1615-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Alberto Ferrando**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1210, y doña **María Elena Quartino**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2331.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1616-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barene**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 2049, y doña **María Lozano**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Reducto número 1490.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1617-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Muñoz del Campo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2704, y doña **Hersilia Muñoz Nin**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 2443.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1608-v.mz.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio García,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Agraciada número 2544, y doña **Ambrosia Larrosa,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2544.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1600-v.mz.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Dicego,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en Melilla, y doña **Eloísa Gadea,** de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil.

En Colón, y el día 21 del mes de Marzo del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Arnot,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alejandría (Italia), domiciliado en el Peñarol, y doña **Manuela Visca,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1636-v.mz.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Banchero,** de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Camino Propios número 55, y doña **Emilia Mezzetta,** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Progreso número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1624-v.mz.31.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Volonté,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Clotilde De Vera,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1618-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Jauregui,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Rosa Aicardi,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1609-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados haga saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Nicolás Hermida,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Peñarol, y doña **Magdalena Romelina Russi,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores esquina Industria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1601-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Rouby,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Constitución número 2366, y doña **María Magdalena Roncadelli,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santa María número 1830.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1602-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Maggi,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando número 2934, y doña **Zulima Aldama,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Melo número 2465.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1603-v.mz.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cazzuli,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en Las Flores, y doña **Juana Castro,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Brasil número 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1625-v.mz.31.

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Juan Rivolta,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile número 249, y doña **Eloísa Garra,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Bélgica s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1626-v.mz.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Eleuterio Gómez,** de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1637, y doña **María Rosa Cassinelli,** de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular y Gómez.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1637-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **C. Cipriano Seijas,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí Grande, domiciliado en la calle Costado Iglesia número 6, y doña **Elvira Batto,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Junta número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1619-v.mz.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Gamba,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1846, y doña **Elvira Luisa Divenuto,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1910.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1916, á las 12 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Julio Lapique,** de 57 años de edad, de estado viudo de Enriqueta Trigo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Colonia número 1916, y doña **Carmen Francisca Trigo,** de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1916.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1620-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedro Alaggia,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Porongos, domicilia-

do en la calle Presidente Berro número 21, y doña **Rosa Marranghello,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1673.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1621-v.mz.30.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Conforte,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Dolores Trías,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1638-v.mz.31.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fulgencio Ros,** de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Samayúa número 8, y doña **Elisa Wiebers,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Samayúa número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1627-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Fleitas,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1482, y doña **María Padín,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1410.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1628-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vicente Caldeiro,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1762, y doña **María Mercedes Ljes,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1622-v.mz.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bonini,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el 19 de Octubre de 1893, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1677, y doña **Ramona Dragone,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 7 de Mayo de 1894, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1916, á las 1[illegible]. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Porta,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 17 de Diciembre de 1894, domiciliado en la calle Libres número 1661, y doña **Cecilia Russo,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1685.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1641-v.a.13.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Vernazza,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 24 de Septiembre de 1887, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2138, y doña **Carmen Casal,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 11 de Septiembre de 1888, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1629-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Abal,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 29 de Junio de 1892, domiciliado en la calle Alvear número 2477, y doña **Rosa Castro,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el 23 de Septiembre de 1894, domiciliada en la calle Alvear número 2477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1630-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cósimo D'Mateo,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno el 17 de Octubre de 1888, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2239, y doña **Rosa Cortasi,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno el 17 de Agosto de 1892, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1631-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hugo Peirano,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital el 8 de Mayo de 1893, domiciliado en la calle Justicia número 1990, y doña **Zulma Ciocca,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 18 de Julio de 1894, domiciliada en la calle Lima número 1825.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1604-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rea,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 7 de Marzo de 1893, domiciliado en la calle Independencia número 1729, y doña **Joaquina Cruces,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo el 24 de Octubre de 1893, domiciliada en la calle Independencia número 1729.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1605-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Manuel Arredondo,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 15 de Noviembre de 1879, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1891, y doña **Matilde Pose,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Diciembre de 1894, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1606-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Camacho,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno el día 22 de Julio de 1887, domiciliado en la calle Vecinal número 2132, y doña **Genara Silvera,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó el 19 de Septiembre de 1888, domiciliada en la calle Vecinal número 2132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1594-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Acosta,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha el 25 de Junio de 1890, domiciliado en la calle José L. Terra número 2370, y doña **Rosa Sánchez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas el 5 de Febrero de 1893, domiciliada en la calle José L. Terra número 2370.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1595-v.mz.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Falero,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Teja, y doña **Agustina Alvarenga,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, na-

cida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1645-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bento Barreiro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bajo Bonomi, y doña **María Martínez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Bajo Bonomi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1646-v.ab.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Carbone**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Peñarol, y doña **Luisa Vicenta Peña**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1632-v.mz.31.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Ovidio Grané, se convoca nuevamente á los acreedores de los señores Viuda é hijos de J. B. Carrier, para una reunión que tendrá lugar el 27 del corriente á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dichos señores. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1571-v.mz.28.

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Luis de Stéfani, para una reunión que tendrá lugar el 12 de Abril entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término de diez días. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1547-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Gonzalo Coello de Portugal para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Carmen de Pagés, así como para la audiencia del día 29 del entrante mes de Mayo á las 15 y 30, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1374-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á la sucesión de don Ignacio Isasa, á fin de que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio que don Fermín Zabaleta ha iniciado contra la sucesión de don Federico Donnelly, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá la tramitación. — Montevideo, Marzo 4 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 1455-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

POR JUAN GINESTA NAVARRO

Almoneda

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "La sucesión de Carlos Quaglia con Santos Arechederra, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Abril próximo á las 15 y 30, y en las puertas de este Juzgado se va á proceder á la venta por el señor martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Avenida José Pedro Varela, de esta ciudad, compuesto de diez y ocho metros de frente, con noventa y cuatro centímetros, por treinta y ocho metros de fondo, lindando por el fondo y uno de los lados, al Sudoeste, con terrenos que fueron de José Aldrovandi, y por el lado Noreste con terreno que perteneció á doña Emilia Corbo. Otro terreno, también ubicado en esta ciudad, con sus mejoras anexas, compuesto de ochenta y cinco metros de frente á la calle Colonia, por cincuenta y tres metros de fondo, ó sea el área que más ó menos resulta dentro de los siguientes límites: por el frente la calle Colonia, por otro lado la calle Sarandí, por otro la calle Cebollatí y por el fondo la cañada "De los Hornos" ó de "Zamora"; y una pequeña fracción de terreno sita en esta ciudad, lindando con la relacionada en primer término en la Avenida José Pedro Varela, compuesta de una superficie de cincuenta metros ocho mil novecientos cincuenta milímetros cuadrados, que se descomponen así: dos metros veinte centímetros de frente á la indicada avenida, cincuenta centímetros de fondo por donde linda con Victorio Aldrovandi, treinta y siete metros setenta centímetros al Sudoeste, lindando con Benita Ramírez de Brun y treinta y siete metros setenta centímetros al Noreste, lindando con Santos Arechederra. Se previene que esta venta se efectúa al mejor postor, quien deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1534-v.ab.7.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en los autos caratulados: "Sucesión de Loreta Nis de Agriela, rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Marzo 9 de 1916. — Visto este juicio iniciado por don José Lamas, como apoderado de don Victoriano Hernández, por sus menores hijos, y de los hijos mayores de éste, llamados Gregoria, Venancia, Esteban, Querildo, Juana Antonia Ramona, Apolonia, Romualda, Mónico Gumersindo y Victoriano Marcelino Hernández, por rectificación de partidas; Resultando: Que dicho apoderado se presentó al Juzgado expresando: Que el anterior apoderado de esta sucesión, por informes que le fueron dados erróneamente, y que de ningún modo le son imputables, solicitó la rectificación de las partidas que adjuntaba, correspondientes á Gregoria, Apolonia y Venancia, sustituyendo estos nombres por los de Ramona, Cledonia ó Diamantina, cuando en realidad son aquéllos, los primeros, los únicos y verdaderos nombres: Que, en efecto, por Ramona, no es conocida Gregoria, sino Juana Antonia Ramona, á la que familiarmente se le da este último nombre; Que por Diamantina no es conocida Venancia, sino la nombrada Gregoria, á la que por capricho de familia se le dió este nombre desde pequeña, siendo el suyo verdadero y único el de Venancia; Que por Cledonia no es tampoco conocida Apolonia, sino Venancia, á la que también, por una corruptela, se le daba el de Cledonia, siendo el suyo verdadero y único el de Apolonia; Que estas eran las partidas que erróneamente se rectificaron. Y que en cuanto á la que también adjuntaba de Juana Antonia Ramona, figura su padre con el apellido de Pérez, cuando debe ser Hernández, y el de la madre Escobar, y no Escobal: Que, en consecuencia, venía á iniciar el respectivo juicio de rectificación de las partidas mencionadas y á justificar también que la llamada Ondina, es este su verdadero nombre, y no Olandina como se le hace figurar en diversas partes del juicio sucesorio, y que oportunamente mencionaría á los efectos consiguientes; Resultando: Que para justificar sus aseveraciones, el interesado presentó los documentos públicos que lucen de fojas 1 á 36, ofreciendo, además, la información de los testigos don Pedro Núñez y don Bernabé Pereira, que fué recibida á fojas 40 vuelta y 41: Resultando: Que hechas las publicaciones prescriptas por la ley especial de la materia, nadie se ha presentado á contestar la pretensión del actor: Considerando: Que se han llenado todos los requisitos establecidos por el decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 para la rectificación de las partidas del Estado Civil; y Considerando: Lo dispuesto en la ley de 9 de Julio de 1888 y dada la conformidad manifestada por el señor Agente Fiscal. Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer Resultando de esta sentencia. Para el cumplimiento de ésta, remítase testimoniada y con oficio á la Intendencia de este Departamento y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo, además, enviarse á esta última repartición las partidas agregadas que se desglosarán para su anotación, y publíquese esta sentencia por ocho días en dos diarios de la Capital, debiendo ser uno de éstos el "Diario Oficial"; cumplido que sea y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Román Alvarez Cortés". — Minas, Marzo 13 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1531-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Molinelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1546-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día 7 del entrante mes de Abril, de 15 á 16, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá á la venta en almoneda y por un precio no menor de 33 pesos la hectárea, de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas sesenta y seis hectáreas, cuatro mil quinientas sesenta y cuatro centiáreas, y nueve decímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Queguay Chico, al Noreste campo de don Severino Pereira Brasil, al Sudeste con la fracción adjudicada á la menor Laura Pereira Silveira y al Sudoeste doña Adalberta Silveira de Fernández. El inmueble descripto pertenece á doña Fermiana Pereira Silveira de Oliveira, y se manda vender en el expediente sobre venia para vender, iniciado por ésta. Se previene que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1526-v.ab.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día domingo, dos del próximo mes de Abril, en las horas señaladas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don David Ferrari, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero, de quince á diez y seis de dicho día dos de Abril próximo, un terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana número trescientos treinta y dos de esta ciudad, compuesto de un área superficial de mil ochocientos veinticuatro metros, y limita: al Oeste, calle Junta Económico-Administrativa; al Sud, con la calle Soriano; al Norte, con Pedro Cazalá, y al Este, Pedro Navarro; y Segundo, de diez y seis á diez y siete del referido día, la mitad de un terreno y sus mejoras, situado en la manzana número doscientos treinta y siete de esta ciudad, compuesto todo el terreno de novecientos veintidós metros, y linda: por el Norte, con Fermín Molina; al Oeste, calle Montevideo; al Sud, calle Minas, y por el Este, Pedro R. Brito. Los inmuebles descriptos pertenecen á las sucesiones de Primitiva Molina, Engracia Molina de Tunelli y Josefa López de Molina, y se mandan vender en el incidente por costas formado en los referidos autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 14 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1527-v.ab.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los días y horas señalados y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Actuario, procederá á la venta en almoneda y al mejor postor de las siguientes propiedades: Primero, el cinco de Abril próximo, de quince y treinta á diez y seis y treinta, una finca y terreno situados en esta ciudad en la manzana número cuatrocientos ochenta y ocho, compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Ocho de Octubre, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Sud con finca y terreno del Fisco, ocupado hoy por la comisaría de la tercera sección; por el Este don Florentino Arreseigor, y por el Oeste con don Jaime Salvat. Segundo, el mismo día cinco de Abril, de diez y siete á diez y ocho, un terreno compuesto de tres mil novecientos sesenta y dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, incluso un sobrante de doscientos setenta y tres metros y cuarenta y siete decímetros, teniendo noventa y dos metros veinte centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí, noventa y un metros ochenta y dos centímetros al Sud, lindando con terreno de don Luis Girardin; cuarenta y tres metros diez centímetros al Este, lindando con la calle Europa, y cuarenta y tres metros cinco centímetros al Oeste, sobre la calle Juncal. Tercero, el día seis del entrante mes de Abril, de quince y treinta y diez y seis y treinta, otro terreno, compuesto de sesenta y seis metros catorce centímetros de frente al Norte sobre la calle Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Este sobre la calle Plata, con la que forma esquina. Cuarto, el mismo día seis de Abril, de diez y siete á diez y ocho, otro terreno ubicado en la calle Montevideo, y compuesto de once metros y quinientos noventa y siete y medio milímetros de frente al Este sobre la indicada calle, entre las de Florida y Uruguay; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el lado Sud con la sucesión de doña Teresa L. de Beraldo, por el Norte con la sucesión de don Isabelino Etcheveste, y por el Oeste con doña Indalecia López de Agesta. Los inmuebles descriptos pertenecen á la sucesión de don Juan José Megget, y se mandan vender en el juicio que le sigue doña Javiera M. de Pérez, por ejecución de hipoteca. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, como también que los inmuebles se venderán con sus edificios y demás mejoras. — Paysandú, Marzo 16 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1528-v.ab.6.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Edmundo Koninckxc para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de 30 días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Carolina Mistler y para que concurra al comparendo entre los cónyuges que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo de 9 á 10, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Marzo 3 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1491-v.ab.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Hilaria Borba de Midón, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 10 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1522-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José dos Santos Velleda, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1448-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del corriente año don Héctor Silva, por lo cual se cita y emplaza á toda persona que se crea con derecho á los bienes dejados por el nombrado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado, con los comprobantes del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1290-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 8 del corriente en los autos sucesorios de don Fernando Echenique, y en virtud de escritura presentada por los interesados, fué aprobada la disolución y liquidación de la sociedad comercial y ganadera celebrada entre don José Fernández Echenique y don Tomás Joaquín Echenique, que giraba bajo la razón social de José Fernando Echenique. — Mercedes, Febrero 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público. 1345-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santiago Borda, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tacuarembó, Marzo 15 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1532-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo García, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1501-v.mz.27.

EDICTO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quirino Rodríguez de Lima, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1500-v.mz.27.

EDICTO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Piguillem, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1916.—Carlos Escayola, Actuario. 1499-v.mz.27.

Remate Judicial

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "Doña Luisa Guarnaschelli de Murguía contra don Juan de Dios Castillos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente á las 15, en las puertas de la escribanía del Juzgado, calle 18 de Julio, y por el martillero don Felipe González Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate y al mejor postor de la siguiente propiedad: la mitad del solar de terreno número 5 de la manzana número 51 de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide 21 metros de frente á la calle Río Negro, por 28 metros 633 milímetros de fondo, ó sea una área superficial de 601 metros 29 decímetros y 30 centímetros, que lindan por el Noreste con la expresada calle Río Negro; por el Sur, con doña María Navarro; por el Noroeste, con don Víctor Presa, y por el Suroeste, con don Juan Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados.— Tacuarembó, Marzo 9 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1472-v.mz.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Mespak, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Enero 28 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1361-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Francisco Oribe, concordato preventivo judicial", se hace saber al público en general que habiéndose suspendido la reunión fijada para el 8 del corriente mes, se convoca á los acreedores de dicho comerciante para la reunión que se verificará en este Juzgado el día 7 de Abril próximo á las 16, con el objeto de ocuparse del concordato propuesto por Oribe. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, señor Dellepiane, pueden ser examinados en la oficina por los interesados durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente á la primera publicación de la convocatoria. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1530 y concordantes del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1916. —Rafael F. Ximénez, Actuario.
1503-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DEL Dpto. DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, y de conformidad con el artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, en los autos iniciados por don José M.a Carámbula para justificar la posición treintenaria de unos solares de terreno ubicados en esta villa, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, á contar desde esta fecha, á don Cristóbal Delgado y doña Margarita de Armas de Delgado por los derechos que puedan corresponderle al solar número 2 de la manzana número 36 de esta villa; doña María del Carmen Navarro, doña Carmen Miller de Sosa, don Julián, doña Juana y don Gervasio Miller, por el solar número 3 de la misma manzana referida. Igualmente se cita, llama y emplaza por el mismo término á los sucesores universales ó singulares de las personas nombradas para que dentro del término del emplazamiento comparezcan por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrar-

seles defensor de oficio, y á los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los solares descriptos. A la vez, se les cita también para que comparezcan á llenar el requisito de conciliación, de conformidad con el artículo 282 del mismo cuerpo de leyes. — Las Piedras, Febrero 19 de 1916. — Juan E. Vidal, Juez de Paz.
1414-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL Dpto. DE CANELONES

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 3 de Abril entrante á las 10, y en el paraje de su ubicación, se procederá por el martillero don Alcides Labraga, asistido del infrascripto, á la venta al mejor postor de una fracción de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, ejido de esta villa, compuesta de dos fracciones que, por estar unidas, forman en conjunto un área superficial de diez hectáreas, cinco mil seiscientos veintiséis metros y nueve mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados, teniendo la primera, según plano levantado en Mayo de 1907 por el agrimensor don Joaquín E. Moré, ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente á Oeste, sobre calle pública, por cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros de fondo, que son también de frente al Norte sobre calle y linda igualmente al Este con calle pública y al Sur con la segunda fracción que, según plano levantado en Septiembre de 1899 por el agrimensor don Justo Rodríguez, tiene ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre calle pública, trescientos setenta y siete metros y ochenta centímetros al Norte, lindando con la fracción anterior, trescientos sesenta y nueve metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con la sucesión Martínez, y al Este linda, cañada por medio, con la sucesión Bene. La venta de que se trata ha sido decretada por el señor Juez Letrado Departamental en los autos seguidos por don Juan M. Casterán con *Antonio Marzovillo y Bernardo Carteri, por ejecución de hipoteca*, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del *infrascripto el 10 por ciento de su oferta* en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos de que se trata se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1916. — Vicente T. Caputi.
1485-v.ab.3.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 27 del entrante mes de Marzo, á las 3 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Minas y Progreso, se procederá á la venta en almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno situada en esta sección, compuesta de cinco hectáreas, nueve mil veintinueve metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, perteneciente á doña Dolores Mesa de Morales, cuyo inmueble linda al Norte con don Agustín García, al Sud con doña Ignacia Mesa, al Este con sucesión Jerónimo Mesa y al Oeste con María Mesa.

La venta de que se trata ha sido ordenada en los autos promovidos por don José M.a Rendo contra Dolores Mesa de Morales por ejecución de hipoteca, previniéndose que el mejor postor consignará en manos del infrascripto el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos respectivos se hallan en esta oficina á disposición de los interesados.—Santa Lucía, Febrero 23 de 1916. — Vicente T. Caputi.
1479-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quiénes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pal.
1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer.
1359-v.my.22.

COMERCIALES

Venta de negocio

Habiendo prometido en venta á los señores Juan y Luis Lassalle el establecimiento de fonda y despacho de bebidas situado en la calle Continuación Agraciada números 225 y 227, se hace saber á los que tengan créditos á cobrar quieran pasar por dicho domicilio á recibir el importe de sus acreencias; haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 26 de 1916. — Juan Bautista Saint Martín. — Justino Saint Martín.

Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada el día 21 del corriente mes por el escribano don Alberto L. Draper, el suscripto, Manuel B. Torrá, vendió al también suscripto Lucas Stiglich la "Farmacia del Pueblo", que el primero tenía establecida en el pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado. Los que tengan créditos pendientes contra dicha farmacia deben presentarse dentro del término legal en esta ciudad, calle Colón número 1438. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Manuel B. Torrá. — Lucas Stiglich.
1571-v.ab.14.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Antonio Fernández y Fernández la fonda y despacho de bebidas de mi propiedad, instalada en esta plaza, calle Pérez Castellanos número 1523. A los efectos de la ley hago esta publicación, pudiendo concurrir mis acreedores dentro del término legal al domicilio antes citado. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Fortunato Belloni.
1576-v.ab.14.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, he vendido á don Angel Arechederra la panadería electro-mecánica "La Alsaciana", situada en la calle Colón número 1274, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo de la misma. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 24 de 1916.—Federico Barbenés. —Angel Arechederra.
1561-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Pereira y Cambón en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle República número 1638, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Generoso Pereira. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Pereira y Cambón.
1566-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Roque Bruno la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tenía establecida en la calle Colón número 1601. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Bartolomé Risso.
1567-v.ab.14.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de impuestos sobre avisos, ruego á los señores comerciantes y demás personas en general se sirvan retirar todo objeto que constituya reclame de la **"Casa Barrios"**, pues no me hago responsable de los impuestos y multas sobre los mismos. — Montevideo, Marzo 23 de 1916.— Pascual Barrios.
1548-v.mz.28.

Venta de confitería

Participo que he contratado vender á favor de don José Dotta las existencias de mi casa de negocio en el ramo de confitería, sita en la calle Ciudadela número 1289, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Lucas Pelliccia.
1556-v.ab.13.

Venta de carbonería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor José Suárez mi casa de negocio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Soriano número 928. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Manuel Figueroa.
1554-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta ciudad el día 15 del corriente ante el escribano Evangelista Pérez, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad Villemur Hnos., que en el ramo de depósito de cereales y forrajes giraba en esta ciudad, calle Paraguay número 2350, de la cual se ha separado el socio señor Juan Villemur, habiendo quedado á cargo exclusivo del señor Eugenio Villemur el activo y pasivo de la nombrada sociedad Villemur Hermanos. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Villemur Hnos. — Eugenio Villemur.
1562-v.ab.13.

Al público y al comercio

Por el presente se hace saber al público que he prometido vender y escriturar en propiedad á los señores Salvo, Campomar y Cía. toda la parte que correspondía á mi finado esposo don Agustín Serra Quadras en la casa comercial que gira bajo su nombre, con el aditamento y Cía., en esta ciudad, calle Marcelino Sosa números 2334 al 2350. A los efectos de la ley relativa se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Constanza Esteban de Serra Quadras.
1565-v.ab.14.

Disolución y formación de sociedad

Por el presente se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada con fecha 22 del corriente mes ante el escribano don Julio de Freitas, ha sido disuelta, por expiración del plazo, la sociedad que en el ramo de exportación de frutos del país, importación de mercaderías en general y representaciones, giraba en esta plaza con la firma de Roux Hermanos y Compañía, con escritorio en la calle Zabala número 1459, quedando separado en absoluto de dicha sociedad el socio señor Francisco Fregeiro. Acto continuo los señores Alberto Roux y Julio D. Roux, celebraron ante el propio escribano señor Freitas un nuevo contrato social para continuar en los mismos negocios de la extinguida firma y bajo la razón social de Roux Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo Marzo 22 de 1916. — Francisco Frogeiro. — Alberto Roux. — Julio D. Roux.
1564-v.ab.13.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don José Vila y don Juan Revello el café, billar y cancha de bochas sito en la calle Agraciada número 2694, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Pedro Pizzo. — Antonio Salesi.
1445-v.ab.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos comprometido vender al señor don Pedro Frantchez nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, bar, fonda y cancha de pelotas tenemos establecida en la Unión, calle Joanicó número 165, esquina Plata número 44, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para

series satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — A. C. Garra y Cía.
1536-v.ab.11.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Bernardo Benia mi casa de negocio en el ramo de almacén, fonda, etc. que tengo establecida en las Costas de Toledo, Camino de las Instrucciones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Carlos Pérez. 1530-v.ab.10.

Disolución de sociedad

Participamos á los interesados que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 4 de Marzo del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que giró bajo la razón social de Bacelo y Pintado, establecida con casa de comercio en el "Carmen", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, habiendo quedado con la casa de comercio y con todo el activo y pasivo el socio don Enrique Pintado. Los que tengan derechos que deducir deben concurrir al domicilio indicado dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1916. — Marcos Bacelo. — Enrique Pintado.
1549-v.ab.13.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor Guillermo Belloni el establecimiento de panadería que en esta ciudad gira bajo la razón social de Angelina C. de Gómez y Hno. — Rocha, Marzo 20 de 1916. — Angelina C. de Gómez. — Manuel L. Cardozo.
1444-v.ab.24.

Al comercio y al público

A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que hemos firmado compromiso de compraventa con el Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por todo el material flotante y de salvamento que constituía la Empresa de lanchajes, remolques y salvamentos de nuestra propiedad. En su consecuencia, y de acuerdo con la disposición citada, se invita á todas las personas que tengan cuentas á cobrar contra los que suscriben se presenten á recibir su importe dentro del término de 30 días en nuestro escritorio, calle Cerrito número 310. —Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Hijos de José Pascual. 1525-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 17 de Marzo de 1916, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería teníamos establecida en la calle Porongos número 2500 y que giraba bajo la firma de Juan Senin y Compañía, separándose Juan Senin, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José López. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Juan Senin y Cía.
1524-v.ab.8.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Carlos Beltrame la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Colonia número 1751, esquina Gaboto. A los efectos legales se hace esta publicación para que cualquier acreedor, que se crea asistido de algún derecho pase á reclamarlo á la misma casa. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Vicente Bonora. — Carlos Beltrame. 1519-v.ab.7.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Orsari Ibáñez y Cía., mi casa de negocio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la Colonia Suiza, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 17 de 1916. — A ruego de Juan Jacobo, por no poder firmar: Miguel J. Salomón. 1521-v.ab.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores José Carlos Marchetti y Luis Rossi el negocio que en los ramos de despacho de bebidas y venta de fruta tengo establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad (puesto número 143). — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Miguel Molinér
1520-v.ab.7.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Balsa mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Eduardo Acevedo número 1002. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Rosendo Pico.
1514-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 16 del actual ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos constituída en esta ciudad, siendo el domicilio social la calle 18 de Julio número 466 (Maroñas), que giraba bajo la razón social de Siviero y Carrau, separándose el socio señor Atilio Siviero, quedando el activo y pasivo á cargo de José Carrau. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Atilio Siviero. — José Carrau.
1506-v.ab.6.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que he concertado con don Jaime Ballart la venta de la sombrerería de mi propiedad situada en la Avenida General Rondeau número 1519, previniendo á los que se consideren mis acreedores que deben presentarse dentro del término de 30 días con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1916. — Juan Scelza y Cía.
1505-v.ab.6.

Al público y al comercio

Hago saber, por la presente, al público y al comercio que he prometido vender á don Bechara Juri el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de importación, calle 25 de Mayo número 365. A los efectos de la ley de 26 de Septeimbre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — Miled Sarofin.
1513-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio en general que he prometido vender á la señora Carmen Ledesma de Ortega, con la venia de su esposo don Ramón E. Ortega, mi negocio de lechería sito en la calle Bartolomé Mitre número 1427. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten á cobrar en el mismo negocio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — José Tassino. — C. L. de Ortega. — Ramón E. Ortega.
1516-v.ab.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio que en esta fecha he comprado al señor José M.a Cioffi la parte que pudiera corresponderle en la liquidación de la casa de comercio establecida en la calle Uruguay números 1028 y 1032, y que gira bajo la razón social de Cioffi, Pieri y Cía., de la cual el mismo formaba parte. — Montevideo, Marzo 14 de 1916. — Pablo Pieri. 1507-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Maissonave y González con la casa de comercio sita en la calle Constituyente número 1504 esquina Vázquez ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Camilo González. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos de sus créditos, que le serán cancelados.—Montevideo, Marzo 14 de 1916.—Juan Maissonave.—Camilo González.
1489-v.ab.4.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Sauleda y Beraza para la explotación del taller de Beraza" para la explotación del taller de confección de ropa blanca en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al negocio social, calle Miguelete número 1742, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 14 de 1916.—Francisco Sauleda. — Eduardo Beraza.
1490-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Julio Bayardo el 9 del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad Perira, Cordone y Cía., que giraba en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José S. Pereira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Pan de Azúcar, 13 de Marzo de 1916. — Pereyra, Cordone y Compañía.
1486-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan que por escritura de esta fecha ante el señor escribano don Alberto Pouy, disolvieron la sociedad que en los ramos de almacén, bazar y ferretería y con la firma de José Scasso Molinari y Hermanos tenían constituída en esta plaza, haciéndose cargo don José Scasso Molinari de la casa calle 8 de Octubre números 38 y 40, don Eduardo Scasso Molinari de la casa calle Rivera número 448 y don Alberto y don Carlos Scasso Molinari de la casa calle Sierra número 1909 esquina La Paz, quedando estos últimos á cargo del pasivo total de la firma disuelta.—Montevideo, Marzo 12 de 1916.—José Scasso Molinari. — Eduardo Scasso Molinari. — Alberto y Carlos Scasso Molinari. 1484-v.ab.3.

Constitución de sociedad

Hago saber al público y al comercio que he resuelto constituir con los señores Ramón Bello y Hno. una sociedad en mi casa de comercio que en los ramos de carnicería y venta de verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 2957. Deben presentarse dentro del término legal todos los que se consideren con algún derecho ó acreedores para ser reconocidos sus créditos.—Montevideo, Marzo 11 de 1916. —José Buschiazzo. 1483-v.ab.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio en general que he prometido vender á don José Alustiza mi almacén sito en la calle Salsipuedes número 1300. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten á cobrar en mi domicilio calle Salsipuedes número 1298, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 11 de 1916.—Miguel A. Di Toro.—José Alustiza.
1468-v.ab.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en el ramo de bar y restaurant denominado "Monte Carlo" teníamos establecido en Villa Colón y que giraba bajo la razón de Bonifacino, Monzeglio y Buzio, separándose el socio don Lorenzo Bonifacino, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Eduardo Monzeglio y Lorenzo Buzio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Villa Colón, 11 de Marzo de 1916.—Lorenzo Bonifacino.—Eduardo Monzeglio.—Lorenzo D. Buzio. 1467-v.ab.1.o.

Liquidación de "La Previsora Uruguaya"

De conformidad con lo que dispone la ley del 13 de Enero de 1914 (artículo 12, inciso 6.o), se hace saber al público que ésta Compañía ha entrado en liquidación y cesado definitivamente en sus operaciones de seguros, debiendo comparecer al Banco de Seguros del Estado los que tengan algo que reclamarle, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Montevideo, Marzo 11 de 1916. — La Comisión Liquidadora.
1463-v.mz.31.

Venta de peluquería

Aviso al comercio y al público que hoy he prometido vender á don Pascual Criscuolo la casa de comercio del ramo de peluquería, ubicada en la calle Colonia número 1150. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la precitada casa dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1916. — Francisco Forcella.
1458-v.mz.30.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Bonzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.
Bouzas Amalia P.
Barbe Juan J.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel
Gordillo Julián

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregny Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Facello Constante y Julio
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertori Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1916.

1447-pte.1016. V.o B.o: Givogre. Jas. Olivera.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o grado núm. 12...	Durazno 1482	M.	30 Mayo 1916
2.o grado núm. 7....	18 de Julio 1475.....	V. y M.	30 Abril 1916
2.o grado núm. 13...	Yagüarón 1995........	V. y M.	31 Mayo 1916
	CANELONES		
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 18...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
Rural núm. 26......	Rincón del Pino	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
Rural núm. 2.......	Chacras	M.	15 Marzo 1916
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 28...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	31 Marzo 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916
	ROCHA		
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)..	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena.....	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote..	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 3....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara.......	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy.....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo......	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916
Rural núm. 38......	Minuano	M.	30 Noviembre 1916
Rural núm. 6.......	Bañado de Morales.....	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 18......	Buena Vista	M.	31 Julio 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1916
	RIVERA		
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos......	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Costa del Espinillo.....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916
Rural núm. 35......	Cerro Alegre	M.	30 Junio 1916
	COLONIA		
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 58...	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestras casadas. — *El Secretario General.*

1478-pte.625.

Venta de almacén

Participamos que don José Notaroberto ha prometido vender á don Raúl López Mora su establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas denominado "Segundo Almacén Libertad", y sito en esta Capital, calle Isidoro De-María número 2163. De acuerdo con la ley de la materia citamos á los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten en la misma á percibir el importe de sus respectivos créditos. Pasado ese plazo el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — José Notaroberto. — Raúl López Mora.

1494-v.ab.4.

Al público y al comercio

Los que suscriben hacen saber que don Naum Rossenblatt ha prometido vender á don Julio E. Portillo las existencias de la casa de cambio, denominado "Del Puerto", sita en la calle 25 de Agosto número 314. Los que tengan cuentas ó créditos á cobrar del señor Rossenblatt se servirán presentarse con los justificativos correspondientes á percibir sus importes, á la escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa número 1367, de 9 á 12, dentro del término de 30 días, vencido el cual se otorgará la respectiva escritura, y quedará el comprador desligado de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — N. Rossenblatt. — J. E. Portillo.

1465-v.mz.31.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Salvador Torres mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc. que tengo establecida en esta localidad. — Dolores, Marzo 10 de 1916. — Angela Mantero de Risso. — Salvador Torres.

1462-v.mz.31.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Francisco Lavaggi y José Raffo (hijo) la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta localidad, Camino Continuación Raffo entre la vía del Ferrocarril Central y la calle General Flores. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sayago, Marzo 10 de 1916. — Francisco Marrone.

1464-v.mz.31.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto la firma que suscribe proceder á la liquidación de la casa de negocio que la misma tiene establecida en la ciudad de Florida, para lo cual previamente se oirán ofertas de quienes se interesen, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á sus efectos. Las propuestas de adquisición deben presentarse á don Ricardo A. Ruiz, calle Piedras número 431. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — Mas y Pieroni.

1456-v.mz.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, tienda, etc. teníamos establecida en el Cerro Juan Jorge, Departamento de Durazno, y que giraba con la firma de Petraglia y Villar, separándose el socio Leandro Villar, y quedando con el activo y pasivo Francisco Petraglia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Cerro Juan Jorge, Marzo 9 de 1916. — Francisco Petraglia.

1553-v.ab.13.

Venta de peluquería

Se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender al señor Luis B. Pérez la peluquería de mi propiedad denominada "Manón", sita en esta ciudad en la calle Florida número 1238. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1916. — Salvador Oddone. — Luis B. Pérez.

1442-v.mz.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Isabelino Mesones mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y billar que tengo establecida en la Estación Algorta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados por el que suscribe. — Paysandú, Marzo 8 de 1916. — Alberto Zanoniani.

1470-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que gira en esta ciudad bajo la razón de Barbé Hermanos en los ramos de almacén, ferretería, bazar, fábrica de fideos, fábrica de cigarros, cigarrillos y depósito de frutos del país, quedando separado de ella el socio don Alfredo P. Barbé, continuando en el uso de la firma social los socios don Ricardo E. y Alberto Barbé al sólo efecto de la liquidación, tomando éstos de su cargo todo el activo y pasivo sociales. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término legal. — San José de Mayo, Marzo 8 de 1916. — Alfredo P. Barbé. — Alberto Barbé. — Ricardo E. Barbé.

1449-v.mz.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Francisco Pérez mi casa de negocio en el ramo de carnicería, que tengo establecida en la calle Timbó esquina Constituyente. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1916.—Manuel Dobal.
1436-v.mz.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Esteban M. Arini mi casa de negocio en el ramo de tienda, que tengo establecida en la calle Canelones número 998. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 4 de 1916. — Amadeo D. Marenco. 1435-v.mz.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, y por escritura pública autorizada en esta fecha por el escribano don Constantino Piacenza, ha quedado disuelta la sociedad "Carvalho y Miranda" que giraba en Itacumbú, 7.a sección del Departamento de Artigas, en los ramos de almacén, tienda, barraca y demás anexos, habiendo quedado la que suscribe con dicho comercio y con el activo y pasivo de la extinguida sociedad.—Salto, 4 de Marzo de 1916. —Dolores Sarasua de Miranda.
1477-v.ab.13.

Al comercio y al público

Participo al público en general que por escritura que hoy pasó ante el escribano don Eduardo Vero he prometido en venta á don Francisco Forcella y á don Alfredo De Martino la casa de comercio del ramo de zapatería ubicada en la Avenida General Flores números 2384 y 2386. Deben presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1369, para serles abonados.—Montevideo, Marzo 3 de 1916. —Eleuterio C. Vallone.
1437-v.mz.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la escritura del 28 de Junio de 1915 ante el escribano de esta Capital don Ricardo Penino, el activo y pasivo de la firma de esta plaza, en los ramos de almacén por mayor y anexos Montaner, Pereira y Cía., que estaba en liquidación, queda, desde hoy, á cargo exclusivo del que suscribe, quedando separado de ella el señor Domingo Pereira, que formaba parte de la misma. Habiéndose terminado las operaciones de dicha firma, el escritorio para los pagos y cobros está instalado en la calle Andes número 1423, casa de los señores A. M. Fernández y Cía. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — José Montaner. 1451-v.mz.30.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Camilo Vissillac la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, ferretería y demás anexos tengo establecida en la Estación Queguay, de este Departamento. — Paysandú, Marzo 1.o de 1916. — Por Adolfo Horta: Héctor L. Buela. 1441-v.mz.29.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Máximo Matías y Esteban Espinel mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en el Rincón del Cerro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Gregorio Bazán.
1433-v.mz.28.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Pedro E. Anso todas las existencias, muebles y útiles de la "Farmacia del Indio", situada en la calle Daymán esquina Larrañaga, de esta ciudad. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 23 de 1916. — José Pereira Fernández.
1452-v.mz.30.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á doña Carolina Carreras mi casa de comercio que tengo establecida en esta villa en el ramo de almacén al por menor, calle Sarandí esquina Rivera.—Sarandí del Yi, Febrero 28 de 1916.—Juan A. Bermúdez.
1473-v.ab.1.o.

Disolución de sociedad

Hácese saber al público en general, que por escritura de disolución de sociedad que otorgamos ante el escribano Gerardo Cendán en este lugar y con esta fecha, quedó totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social "Migues y Compañía", cuyos socios son los firmantes, y al solo efecto de lo que disponen las leyes se hace la presente publicación. — Migues, Departamento de Canelones, paraje Arroyo del Tigre, Febrero 19 de 1916.—Eugenia B. de Migues.—Balbín T. Migues 1474-v.ab.3.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á los señores Roque D. Puglia y Víctor Gazzaneo mi casa de negocio situada en la calle Sarandí número 75 (solón de lustrar calzado) y de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan cuentas contra dicha casa se presenten dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 26 de 1916. — Otto Degener. — Roque D. Puglia. —Víctor Gazzaneo. 1387-v.mz.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Demetrio Ruy, ha quedado de mutuo acuerdo disuelta la sociedad que bajo la razón de Taibo y Alló giraba en esta plaza en el ramo de panadería denominada "El Comercio Panificación", en la calle Cuñapirú número 62, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Taibo. Se hace esta publicación á fin de que los que tengan cuentas con dicho comercio verifiquen sus reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 1.o de 1916.—Baldomero Elías Taibo.—Antonio Alló.
1434-v.mz.28.